



Plan Estatal de Desarrollo **2021 - 2027**

Programa Estatal de Mejora Regulatoria

**Oficina del Ejecutivo
Coordinación de Asesores**





Presentación

Nombre del Programa:

Programa Estatal de Mejora Regulatoria (PEMER).

Dependencia:

Oficina del Ejecutivo

Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo

Titular:

Mtro. Jesús Omar Castro Cota

José Guadalupe Ojeda Aguilar

Unidad Administrativa Responsable:

Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.

Titular de la Unidad Administrativa Responsable:

Lic. Juan Ramón Rojas Aripez

Dirección:

Isabel La Católica e Ignacio Allende. Col. Centro. CP. 23000. Palacio de Gobierno.

Tel. (612) 12 39400 ext. 02340 y 02336.

Correo oficial:

mejora.regulatoria@bcs.gob.mx

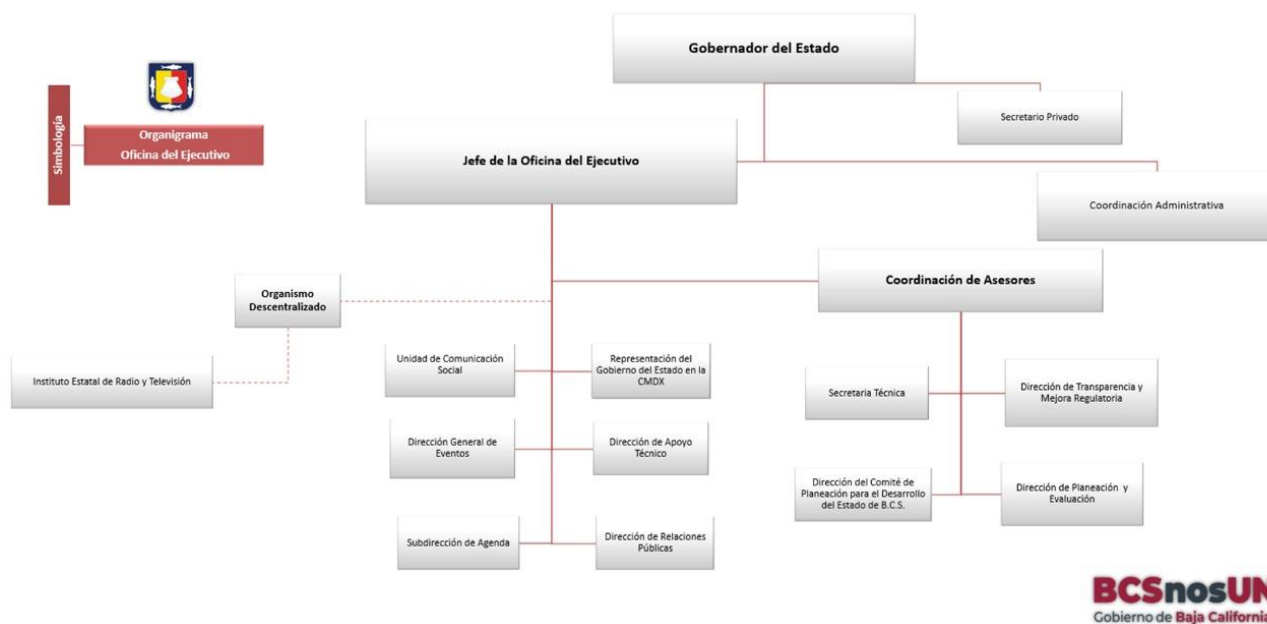
Sitio Web oficial:

<http://tramites.bcs.gob.mx/>





Organigrama.





Marco Legal

La política de mejora regulatoria es firme al contar con un marco jurídico local y nacional muy bien estructurado, que no solamente lo dota de certeza jurídica, sino que, además, lo fortalece con elementos y herramientas que lo mantienen actualizado. A continuación, se presenta el marco jurídico que regula la política estatal de mejora regulatoria:

Marco Jurídico Estatal.

- **Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Baja California Sur**, publicada en el BOGE el 9 de septiembre de 2015. Establece y regula la organización y funcionamiento de la administración pública del Estado.
- **Reforma Constitucional Local**, Publicada en el BOGE el 22 de junio de 2016. Establece en la Constitución del Estado, las condiciones para el desarrollo integral. Con esta reforma queda señalado en el artículo 6° una Política Pública de Mejora Regulatoria, obligatoria para el Estado, en términos de la Ley para todas las autoridades tanto estatal como municipal en sus respectivos ámbitos de competencia.
- **Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur**, publicada en el BOGE el 31 de julio del 2016. Es reglamentaria del artículo 6 de la Constitución estatal. Tiene el objeto de establecer los principios, bases generales, procedimientos, así como los instrumentos necesarios para promover la eficiencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones con la finalidad de reducir o eliminar tiempos y costos económicos, la discrecionalidad, la duplicidad de requerimientos y trámites, la opacidad administrativa a ciudadanos y empresas; en general para el cumplimiento de los objetivos a que hace alusión el artículo cuarto de la presente Ley.
- **Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur y de su Consejo Estatal**, publicado en el BOGE el 20 de febrero de 2018. Regula las disposiciones previstas en la Ley Estatal de Mejora Regulatoria.

Marco Jurídico Nacional.

- **Ley General de Mejora Regulatoria**, publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018. Es la Ley de observancia general para toda la República en la materia de mejora regulatoria.





Unidades administrativas participantes.

- **Oficina del Ejecutivo.**

La Oficina del Ejecutivo es la dependencia encargada de realizar las tareas de elaboración, integración, seguimiento y evaluación permanente de las Políticas Públicas.

- **Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo.**

La Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, que tiene a su cargo las unidades de apoyo técnico, transparencia y mejora regulatoria, así como las tareas de elaboración, seguimiento y evaluación permanente de las políticas públicas.

- **Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria.**

Es la dirección dependiente de la Coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, encargada de promover la cultura de transparencia y protección de datos personales en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

- **Subdirección de Mejora Regulatoria.**

Es la subdirección dependiente de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, encargada de dar atención a los temas relacionados con el Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios.

Principales características técnicas

El presente Programa Estatal de Mejora Regulatoria, está referido a las acciones que se desarrollaran para la implementación de la mejora regulatoria en la Administración Pública Estatal 2021-2027, conforme al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado número 15 de fecha 8 de marzo de 2022.

Será la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, (DITRAMER) adscrita a la coordinación de Asesores de la Oficina del Ejecutivo, la encarga de aplicar y dar seguimiento a dicho Programa Estatal.





CONTENIDO

Mensaje a la ciudadanía	8
Introducción	9
Presentación	11
Objetivos del Programa	13
Visión y Misión	14
Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas	14
I. Diagnóstico	17
I.1 Medición de la implementación de la Política de Mejora Regulatoria.	20
I.2 Experiencia con trámites, pagos y solicitudes de servicios.	22
I.3 Percepción de corrupción.	24
I.4 Marco regulatorio.	28
I.5 Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.	30
I.6 Inspecciones.	33
I.7 Servicios públicos.	34
I.8 Análisis del sector económico.	35
I.9 Agentes Inmobiliarios.	38
I.10 Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).	40
I.11 Gobierno electrónico.	41
I.12 Gobierno abierto.	42
I.13 Datos Abiertos.	43
II. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.	44
III. Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	45
III.1 Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en materia de Agentes inmobiliarios.	48
IV. Política anticorrupción y su vinculación en materia de trámites y servicios	49
V. Tablero de Seguimiento de Indicadores.	52
V.1 Tablero de Seguimiento de Indicadores.	55
VI. Cronograma de actividades 2022-2027	57
VI.1 Cronograma de actividades 2022-2027 en materia de Agentes inmobiliarios.	59





VII. Estrategia estatal en materia de mejora regulatoria.	60
VIII. Estructura de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria	62
VIII.1 Estructura de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria en materia de Agentes inmobiliarios.	66
IX. Estrategia Estatal y las prioridades para el estado en el sector económico y de Servicios.	67
X. Del Seguimiento y Control.	70
a) Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2022-2027.	71
b) Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria. Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.	71
c) Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur (INDIBCS).	72
XI. Transversalidad.	73
XII. Principios transversales.	75
XIII. Transparencia.	76
Fuentes de consulta.	





Mensaje a la ciudadanía:

El Gobierno del Estado, encabezado por nuestro gobernador, el profesor Víctor Manuel Castro Cosío, asume el compromiso de elevar la calidad de todos los servicios públicos en beneficio, tanto de la sociedad sudcaliforniana, como de la ciudadanía en general. Para lograrlo, es importante implementar la mejora regulatoria como una política pública transversal basada en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces que den cumplimiento a los objetivos y metas trazadas, para obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano a favor de la sociedad en su conjunto.

Para realizar estas acciones que nos lleven a cumplir las metas trazadas, es necesario planear la ruta. En ese sentido, y por su gran relevancia en el tema de mejora regulatoria, presentamos el Programa Estatal de Mejora Regulatoria. En él se plasma la forma en que se desarrollará para los próximos años, la política pública de mejora regulatoria basada en estrategias, objetivos y principios sólidos.

En el presente Programa, establecemos los mecanismos y estrategias que mejoraran y trasformaran la manera de actuar de las instituciones gubernamentales, las cuales orientaran los recursos humanos y materiales hacia la satisfacción de las necesidades que la sociedad expresa, lo que permitirá que se fortalezcan los vínculos a través de un proceso eficaz y eficiente en la atención a la ciudadanía en relación a los trámites y servicios administrativos que oferta la institución gubernamental. Estamos seguros, que el presente Programa ayudará en la programación y el cumplimiento respecto a las líneas de trabajo proyectadas para los próximos años de la presente administración, la cual, apuesta a la confianza en la economía, la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar y desarrollo humano.



Atentamente
Mtro. Jesús Omar Castro Cota
Jefe de la Oficina del Ejecutivo





Introducción

La Mejora Regulatoria como una política pública, instrumentada en el Programa Estatal de Mejora Regulatoria, que deriva de los 36 Programas Sectoriales y Estatales del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, dentro del Eje III “Reactivación Económica y Empleo Incluyente” en el apartado III.7 “Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria” por lo que, en la presente administración, la política pública se fortalece aún más de manera transversal y en Gobernanza.

El Programa Estatal que hoy se presenta, se realiza bajo una metodología que permitirá lograr los mejores resultados y beneficios a la ciudadanía, pues su contenido garantiza que las regulaciones tengan el mayor beneficio para los ciudadanos con los menores costos posibles, así como trámites y servicios simples que permitan el óptimo funcionamiento y desarrollo integral del Estado.

El presente Programa, tiene entre sus objetivos, apoyar a los diversos sectores económicos de la entidad para que puedan impulsar sus actividades de una forma dinámica y más competitiva, a partir de nuevas tecnologías, mejoramiento de sus procesos donde los trámites y servicios apunten el éxito en la apertura, permanencia y productividad de las empresas.

Para darnos una idea del contexto regulatorio de trámites y servicios a nivel estatal, haremos referencia rápida a los datos de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental de Empresas (ENCRIGE 2020) publicada en agosto de 2021 por el INEGI, la cual señala en el apartado “Satisfacción al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios” que durante 2020 del total de trámites, pagos o solicitudes de servicios realizados por unidades económicas, el 90.5% de los representantes de establecimientos manifestaron estar satisfechos en términos generales con el resultado.

Señala también la encuesta ENCRIGE 2020 en su sección “Marco regulatorio como obstáculo para el desempeño” que el 15.5% del total de unidades económicas del Estado, consideraron que durante 2020 el marco regulatorio (realizar trámites; atender normas, licencias, permisos o inspecciones gubernamentales) representó un obstáculo para el logro de sus objetivos de negocio.

En la estructura del Programa Estatal que hoy se presenta, se encuentra: el Marco legal, en el cual se describe de forma general el marco regulatorio que fundamenta las acciones que se realizan y aquellas que se realizarán en la materia.

Una sección de análisis situacional, en la que damos a conocer el diagnóstico sectorial, las fortalezas, oportunidades y debilidades, así como las amenazas que se pueden presentar en el desarrollo de lo ya aplicado, así como lo que se aplicará en la instrumentación de la mejora regulatoria.





La Estrategia de alineación, en la que se establece la congruencia que existe con los Planes de Desarrollo tanto nacional como estatal, y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible son elementos indispensables en cualquier proceso de planeación.

Es preciso mencionar, que para realizar el seguimiento y evaluación se debe de tomar como referencia en estos procesos a las instituciones participantes como organizaciones de la sociedad civil afines al tema, porque con su participación permitirá, por su relevancia de gran impacto y conocimiento nacional en fortalecer el tema de Gobernanza.

Para el diagnóstico estatal, se toma, entre otras, la información de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE 2020) en la cual presentan los principales resultados de Baja California Sur, elementos que es oportuno trabajar de la mano con los ayuntamientos con herramientas que les permita avanzar e incorporar procesos de implementación y esto se refleje en la percepción tanto de la ciudadanía como de empresas. Se han tomado temas por su relevancia como son: Medición de la implementación de la Política de Mejora Regulatoria; Experiencia con trámites, pagos y solicitudes de servicios; Percepción de Corrupción; Marco Regulatorio; Catálogo Estatal de Trámites y Servicios; Inspecciones; Servicios Públicos; Análisis del Sector Económico; Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE); Gobierno Electrónico; Gobierno Abierto y Datos Abiertos, todos estos temas por la relevancia que guardan en el día a día en el tema de mejora regulatoria.

Finalmente es importante decir, que el Gobierno del estado de Baja California Sur, ha marcado como una prioridad el implementar la Mejora Regulatoria como política pública sustentada en principios, objetivos y metas sólidas y reforzaremos con líneas de acción y estrategias claras que nos ayuden a mejorar la implementación de la política estatal de mejora regulatoria.



Atentamente
José Guadalupe Ojeda Aguilar
Coordinador de Asesores de la Oficina del Ejecutivo





Presentación.

El 12 de marzo del 2013, se establece el convenio marco de colaboración entre la entonces Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Económico A.C. (AMSDE) en materia de mejora regulatoria con el objeto de desarrollar, implementar metodologías, estrategias y prácticas para atender una agenda común sobre la materia en las 32 entidades federativas y sus municipios.

En el plano Estatal en el 2013, se dio inicio a los trabajos de la Agenda Común de Mejora Regulatoria, se firmaron convenios de colaboración entre Gobierno del Estado, Municipios y el Gobierno Federal a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER). Derivado de lo anterior, en el 2014 se elaboró el primer Registro de Trámites y Servicios del Gobierno del Estado.

Dentro del primer trimestre del 2016, se iniciaron los trabajos de manera coordinada con el H. Congreso del Estado y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), hoy CONAMER, para la Reforma Constitucional y Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, mismas que fueron publicadas en el BOE. 26 y 31 respectivamente.

Derivado de las publicaciones de la Reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur y de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y municipios de Baja California Sur, y dando cumplimiento a los transitorios de ésta última se definieron los Enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria de los Sujetos Obligados tanto del Estado como de los municipios.

El 4 de octubre de 2016, se presentó el Programa Presidencial de Justicia Cotidiana, con el objetivo de resolver los conflictos que se generan en la convivencia diaria de las personas y que no tienen que ver con temas penales, lo que busca es hacer más pronta y expedita la Justicia Cotidiana de los Ciudadanos. Este programa estableció una agenda de trabajo en los tres órdenes de Gobierno, mismo que se llevó a cabo en dos etapas, siendo Baja California Sur de los primeros Estados en iniciar con dicho Programa.

A finales de 2016 se inició el proceso de diagnóstico de las regulaciones, trámites y servicios de cada Sujeto Obligado a fin de integrar el Catálogo de Trámites y Servicios de la Administración Pública Estatal.

Como parte de los compromisos establecidos en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y municipios de Baja California Sur en febrero del 2017, se instaló el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Baja California Sur (CEMER), integrado por Titulares del Secretarías del Gobierno Estatal, Presidentes Municipales, Tribunal Superior de Justicia del Estado, H. Congreso del Estado, Asociaciones Gremiales, Cámaras Empresariales, Colegios, Notarios Públicos, Corredores Públicos y del sector Académico, así como Titulares de las Unidades Municipales de Mejora Regulatoria.





Por otro lado, el 8 de marzo del 2017 en el marco de la Sesión del Consejo Federal de Mejora Regulatoria se llevó a cabo la firma de Convenio de Colaboración entre el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), la Secretaría de Economía (SE), el Centro de Estudios Económicos para el Sector Privado (CEESP) y la COFEMER para la implementación del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Se publicó el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y municipios de Baja California Sur, en el Boletín Oficial del Estado número 6 de fecha 20 de febrero de 2018. En el ámbito Federal el 18 de mayo de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la nueva Ley General de Mejora Regulatoria. Derivado de la promulgación de la Ley General mencionada, actualmente ya se tiene integrada una nueva iniciativa de reforma a nuestra Ley estatal, misma que está siendo revisada para su posterior publicación.

La presente administración incorpora en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, a la Mejora Regulatoria como una política pública transversal dentro del Eje III “Reactivación Económica y Empleo Incluyente” y el apartado III.7 “Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria. El reto es grande. Para lograr los resultados planteados, trabajaremos de la mano con municipios, dependencias, poderes legislativos y judicial, así como la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria. Se realizará una revisión de trámites y servicios que brindan las dependencias, que incluirá entre otros: modificación, eliminación o incorporación de nuevos tramites y servicios, actualización de padrones de inspectores y visitas domiciliarias.

Finalmente, también es importante señalar, que se iniciara con el proceso de incorporación del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y servicios, al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios denominado en sus siglas “CNARTyS”. Para lograr los retos, y dar cumplimiento y seguimiento a los objetivos plasmados por el ejecutivo estatal, se cuenta con la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria y el apoyo de los Enlaces Oficiales de Mejora Regulatoria de cada uno de los sujetos obligados por Ley.





Objetivos del Programa

Objetivo general.

Lograr que la política pública en el Estado de Baja California Sur, en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de tal manera, que se pueda dar la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, que permitan obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado el poder obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad.

Objetivos específicos:

- Contar con un gobierno responsable y eficiente en materia regulatoria que permita mejorar la calidad y eficiencia regulatoria a través de la implementación de la desregulación para la apertura, instalación y operación de empresas.
- Procurar que las regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos sociales, no impongan barreras a la competencia a la libre concurrencia, y produzcan el máximo bienestar para la sociedad.
- Articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley Estatal y la Ley General de Mejora Regulatoria que permita contar con un gobierno responsable y eficiente.
- Promover una mejor interacción entre ciudadanía, empresas en general y gobierno, de una manera transparente y participativa, que permita acabar con la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción.
- Promover la consolidación institucional de la política de mejora regulatoria y su implementación efectiva para que toda acción regulatoria que la autoridad diseñe o aplique, así como cualquier trámite que se solicite por parte de un ciudadano, se realice de acuerdo con las mejores prácticas en la materia de cero corrupción.





Visión y Misión

Visión. Garantizar que las autoridades del Gobierno Estatal, en el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites y servicios, que permitan proyectar a Baja California Sur tanto a nivel local como nacional, como un Estado competitivo y reconocido en la política pública en materia de mejora regulatoria.

Misión. Articular la política de mejora regulatoria a estatal a través de políticas, instituciones y herramientas que fomenten una cultura que ponga a las personas como centro de la gestión gubernamental y procuren que las regulaciones generen beneficios superiores a los costos y produzcan el máximo bienestar para la sociedad, para que las instituciones de Baja California Sur, generen normas claras que den como resultado un marco jurídico práctico y confiable para los procesos de trámites y servicios.

Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Fortalezas

- Se cuenta con un marco legal actualizado y acorde a los compromisos en la materia.
- Contamos con un Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- La mejora regulatoria está establecida a rango constitucional y considerada como uno de los ejes transversales del Gobierno.
- Se cuenta con una Ley de Mejora Regulatoria de aplicación Estatal, Municipal y su Reglamento.
- La Ley modelo estatal, realizada a iniciativa del Gobernador del Estado, misma que sirvió como base para la Ley General.
- Se cuenta con un área encargada de la política pública de mejora regulatoria dependiente de la Oficina del Ejecutivo Estatal.
- Se cuenta con una Ley General de Mejora Regulatoria y su reglamento.
- Contamos con manual general, específico y de procedimientos en la materia.





- Baja California Sur cuenta con el certificado “PROSIMPLIFICA” por implementar acciones de simplificación a sus trámites y servicios que demuestra una reducción del costo económico de sus trámites y servicios, de conformidad con los lineamientos establecidos por la CONAMER, con vigencia hasta septiembre de 2023.
- El H. Ayuntamiento de La Paz, cuenta con el certificado “PROSARE” emitido por la CONAMER, con vigencia hasta diciembre del 2023.
- Baja California Sur se encuentra en una buena calificación por parte de los usuarios de trámites y servicios, según datos publicados por el INEGI en encuesta ENCRIGE 2020.

Oportunidades

- A nivel nacional ya se cuenta con la aprobación y publicación de la reforma constitucional en materia de mejora regulatoria y justicia cotidiana.
- Se está trabajando en la adecuación de la Ley local con respecto a la General.
- A nivel nacional la política pública de mejora regulatoria es considerada como una política transversal.
- La Ley General de Mejora Regulatoria fortalece la política pública en los tres niveles de gobierno.
- Se cuenta a nivel nacional con la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.
- A nivel Estado contamos con enlaces Oficiales y Operativos de Mejora Regulatoria en cada una de las dependencias.

Debilidades

- Se requiere profundizar y dar seguimiento a la implementación de los instrumentos que fortalezcan la política pública de la mejora regulatoria.
- Se carece de un Sistema Integral, que a través de este se dé seguimiento y control del Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios.





- Se requiere fortalecer los instrumentos de coordinación en materia de mejora regulatoria.
- A nivel municipal solo un municipio cuenta con reconocimiento Programa de Reconocimiento y Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (PROSARE).
- Solo dos municipios han publicado su Reglamento de Ley, así como la adecuación de su normatividad en materia de mejora regulatoria.
- Actualmente 3 de los 5 municipios del Estado, carecen de las herramientas tecnológicas para hacer frente a los retos en la materia.
- Falta de tecnología y equipamiento de un gran número de sujetos obligados para enfrentar los retos tecnológicos en la materia.
- Falta una nueva ley de mejora regulatoria en el estado, actualizada y alienada a la Ley General y a los lineamientos del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

Amenazas

- Que el Estado no cuente con las herramientas necesarias para la implementación de los instrumentos necesarios en la materia.
- Falta de comunicación y coordinación con los municipios, generando una baja evaluación como Estado.
- Que el Estado no implemente de manera integral todos los procesos que permitan obtener las certificaciones correspondientes.
- Que los municipios no cuenten con los requisitos necesarios para la certificación de las ventanillas del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
- Prioridad para la implementación de la política pública tanto a nivel estatal como municipal por parte de los Sujetos Obligados.
- No cumplir con las metas trazadas derivado de la pandemia por COVID-19 y sus variantes.
- Las cargas administrativas de algunos trámites y servicios, son demasiado pesadas en materia regulatoria.





I. Diagnóstico.

La política de mejora regulatoria cubre los cinco municipios de Baja California Sur: La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulege, según lo establecido en el artículo 1° de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.

Las actividades económicas en los diversos sectores de la entidad requieren impulsar una nueva dinámica, más competitiva, con más y mejores empleos, a partir de nuevas tecnologías que mejoren sus procesos donde los trámites y servicios apunten el éxito en su apertura, permanencia y productividad. Se han dado grandes avances en materia de políticas públicas de mejora regulatoria.

El Estado cuenta con un marco legal que es oportuno su actualización, lo cual le permitirá aplicar las herramientas necesarias en materia de mejora regulatoria.

En este proceso de implementar la política pública de mejora regulatoria, es necesario seguir garantizando que las regulaciones tengan el mayor beneficio para los ciudadanos con los menores costos posibles y que permitan el óptimo funcionamiento y desarrollo integral del Estado.

The screenshot shows the 'Portal de Mejora Regulatoria' website. The header includes the logo and navigation links: INICIO, MEJORA REGULATORIA, DIRECTORIO, TRÁMITES Y SERVICIOS (highlighted), CEMER, CONAMER, POAMER, and MARCO JURÍDICO. Below the header, there is a search bar and a section titled 'Trámites y Servicios' with the main heading 'CATÁLOGO DE TRÁMITES Y SERVICIOS'. Under this heading, there is a sub-section 'TRÁMITES Y SERVICIOS EN LÍNEA' and a list of services: Citas en línea, Carta de No Antecedentes Penales, Copia Certificada de Acta de Nacimiento, Constancia de No Inhabilitación en la Administración Pública, Constancia de No Sujeción a Proceso Administrativo, Prestación de servicios para tramitar el pasaporte, Permiso de Pesca Deportiva, and Anuencias.





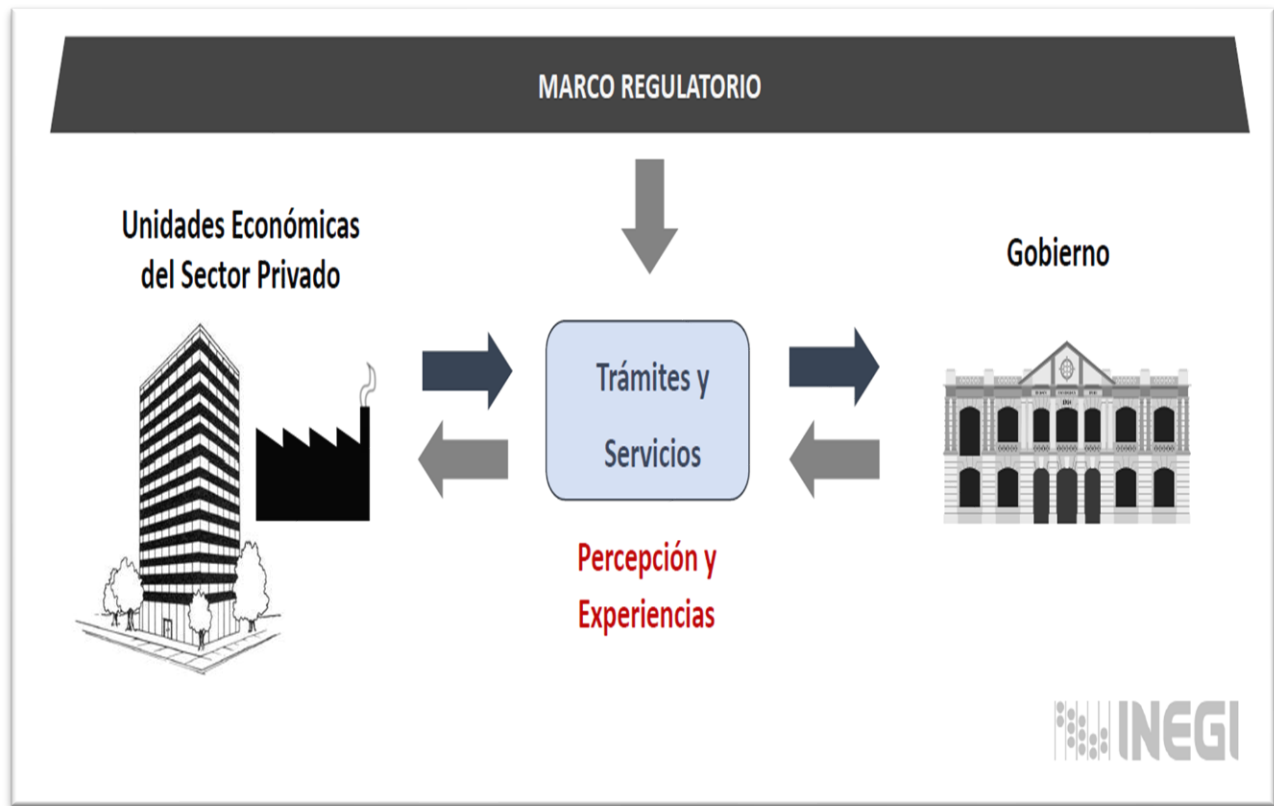
Derivado de la Pandemia causada por el COVID-19 se provocó un rezago en cuestión de trámites y servicios en algunas dependencias, a raíz de esto se le da la importancia al Gobierno Digital, los servicios electrónicos aseguran que incluso en situaciones difíciles, las interacciones entre el gobierno y los ciudadanos en diferentes sectores y situaciones no se detenga, lamentablemente en el estado de Baja California Sur hay municipios más atrasados que otros en tecnologías de la información, por lo que es necesario impulsar e instrumentar el uso de plataformas en línea para todos los municipios.

Una vez logrado esto, los ciudadanos y las empresas puede tener la capacidad de realizar trámites, renovarlos y acceder a otros servicios gubernamentales todo en línea, de esta manera se promueve una mejor interacción con el gobierno de una forma transparente y participativa elevando la calidad de los servicios gubernamentales, contando con instituciones con procesos ágiles, trámites eficaces y regulaciones que faciliten el ambiente para hacer negocios y ponderen la no corrupción gubernamental.

En las páginas siguientes de esta sección, veremos, con información de la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE 2020) en la cual presentan los principales resultados de Baja California Sur, información del Estado actual de los temas de mejora regulatoria, sus herramientas en el proceso de implementación y percepción tanto de la ciudadanía como empresas en general.

Como lo referiremos de manera más detallada en las páginas siguientes, con información publicada en agosto de 2021 por el INEGI en la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE 2020) en la cual presentan los principales resultados de Baja California Sur podemos conocer la información estadística referente a las experiencias y percepción de las unidades económicas del sector privado al realizar trámites y solicitar servicios públicos; así como sobre la percepción de los marcos regulatorios bajo los cuales las unidades económicas ya establecidas como aquellas que pretenden establecerse en México.





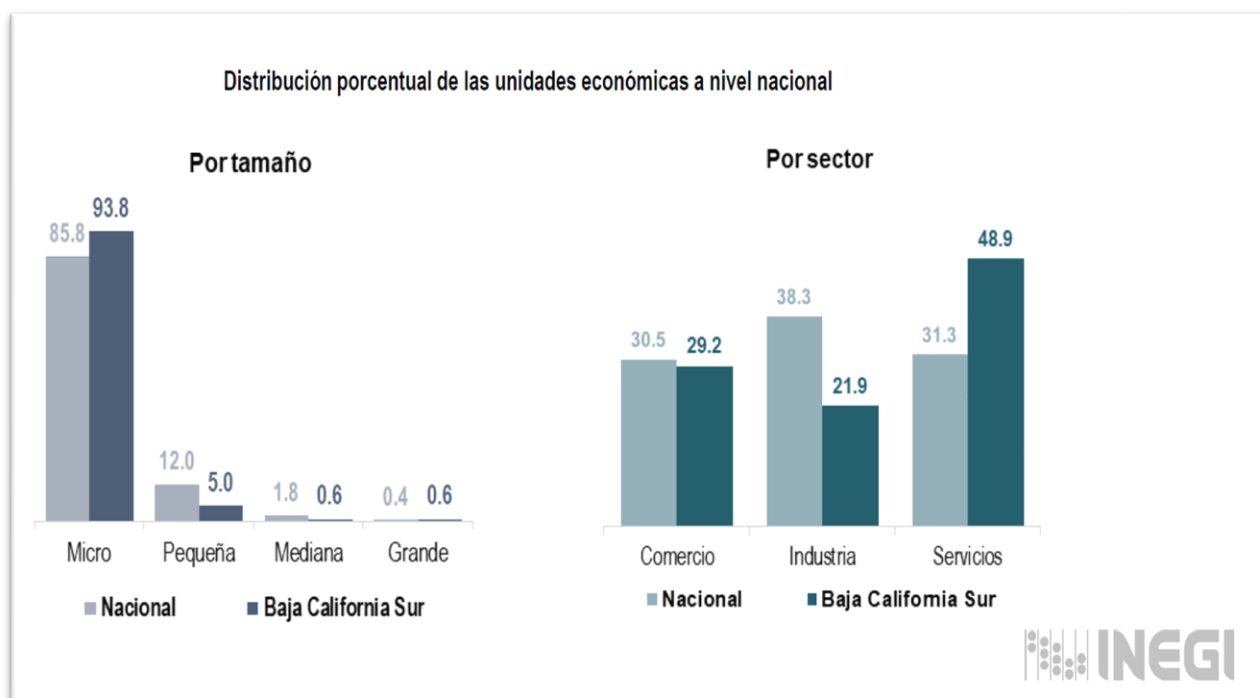
Sin duda, el sector empresarial ha sido y seguirá siendo piedra angular en el diseño y la evaluación de la política de mejora regulatoria. Para ello, se ha determinado que el seguimiento en el cumplimiento de los objetivos del presente Programa, se realice de manera conjunta con la ciudadanía y la comunidad empresarial.

Según la información proporcionada por ENCRIGE 2020, en el estado de Baja California Sur, se estiman 26,127 unidades económicas del sector privado, de las cuales 93.8% son de tamaño micro, esto es, cuentan con 10 empleados o menos.





Por otro lado, 48.9% del total de unidades económicas se ubica en el sector servicios.



En esta sección, por su gran relevancia en el tema, presentamos el diagnóstico de los siguientes elementos:

- I.1 Medición de la implementación de la Política de Mejora Regulatoria;
- I.2 Experiencia con trámites, pagos y solicitudes de servicios;
- I.3 Percepción de corrupción;
- I.4 Marco regulatorio;
- I.5 El Catálogo Estatal de Trámites y Servicios;
- I.6 Inspecciones;
- I.7 Servicios públicos;
- I.8 Análisis del sector económico;
- I.9 Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE);
- I.10 Gobierno electrónico;
- I.11 Gobierno Abierto; y
- I.12 Datos Abiertos.

El diagnóstico nos permitirá dar un antes y un después de lo que deseamos medir y evaluar, tomándolo como referencia para seguir mejorándolo.





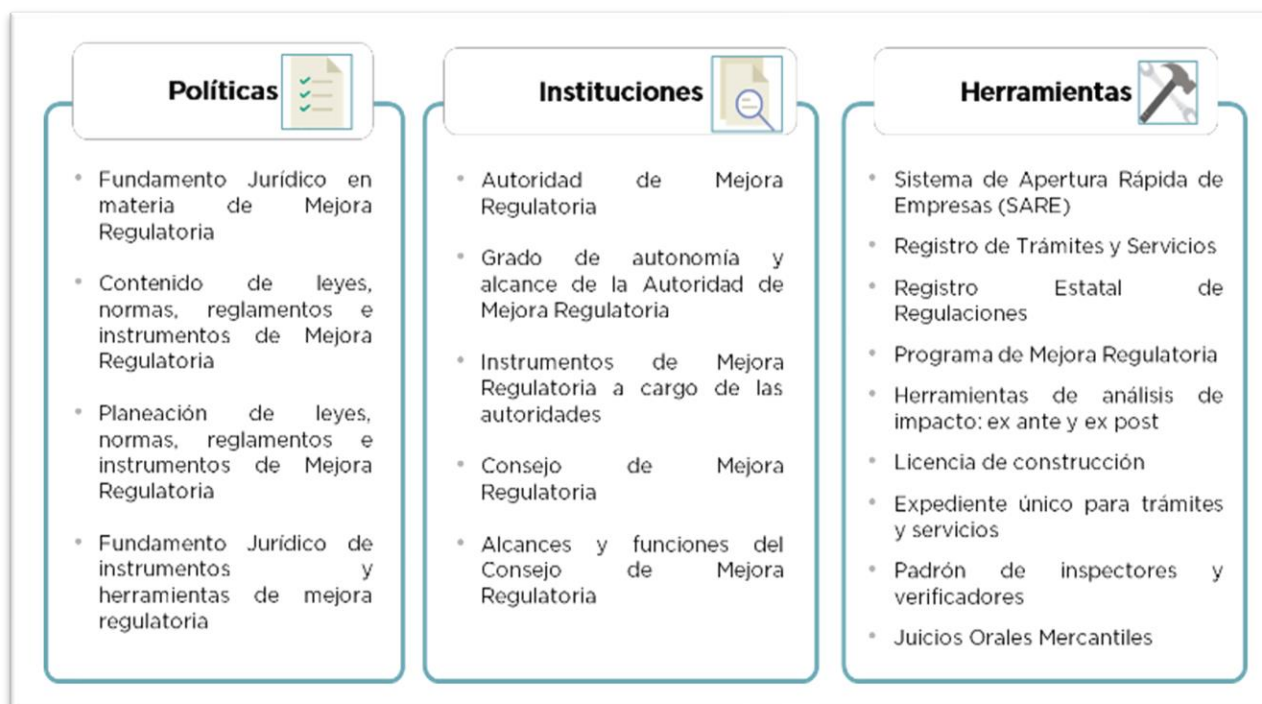
I.1 Medición de la implementación de la Política de Mejora Regulatoria.

El Estado participa con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria, quien, a través de la Estrategia Nacional en la materia, aplica el cuestionario del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. El objetivo es de coadyuvar con el cumplimiento de la política de mejora regulatoria a nivel nacional, para promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

La participación con el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria, ha impactado de forma positiva en la implementación y ejercicio de las mejores prácticas en la materia, pues la participación va acompañada de un compromiso firme y un nivel de cumplimiento en los temas de que se está obligado a cumplir.

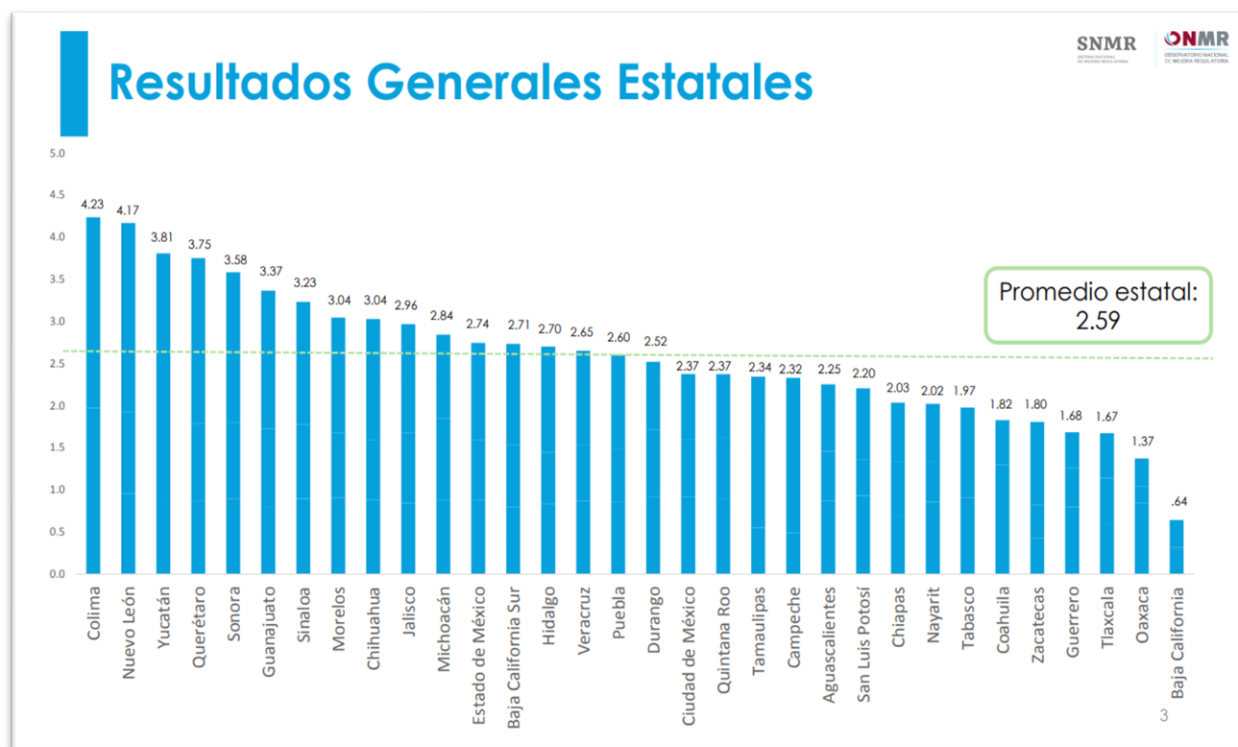
Este es el primer indicador específico que mide la Mejora Regulatoria y su implementación en los tres órdenes de gobierno.

Como parte de la metodología se desarrolló un cuestionario, el cual está conformado por tres pilares: 1) Políticas (fundamento jurídico); 2) Instituciones (Grado de autonomía y autoridad) y 3) Herramientas de Mejora Regulatoria. En el siguiente cuadro lo veremos de forma ejemplificada:





En este sentido, derivado de la evaluación de los periodos 2018-2019 el estado de Baja California Sur obtuvo la **posición 13va**, lo que refleja el gran avance que el Estado ha realizado, considerando que en el 2016 el Estado se encontraba en las últimas posiciones a nivel nacional.



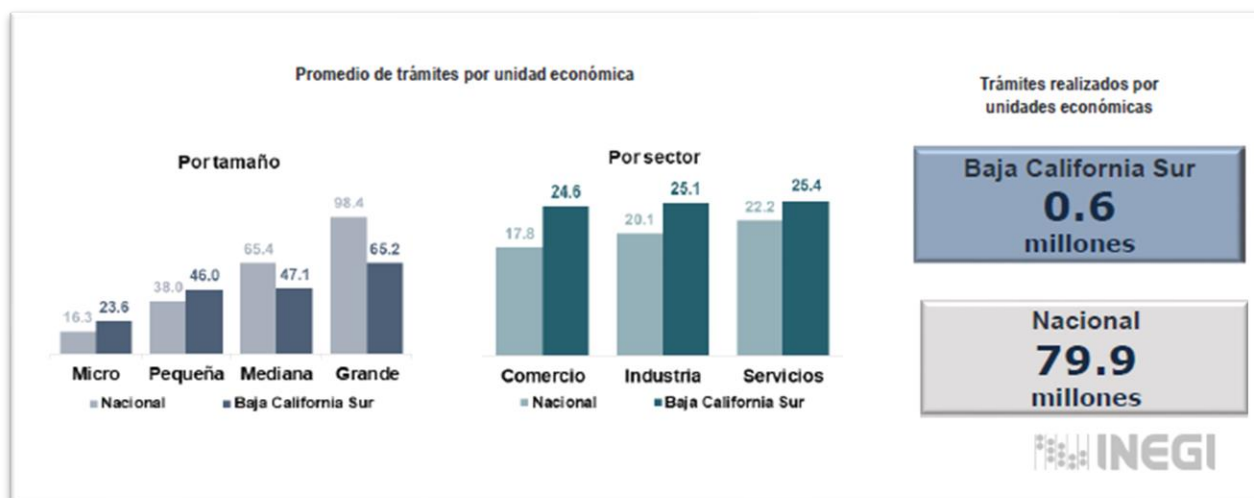
Para la evaluación de la política de mejora regulatoria a nivel nacional, se trabajó en conjunto con el Observatorio Nacional en el llenado del cuestionario 2021. Con los resultados que se darán a conocer en el mes de mayo de 2022, estamos seguro que se fortalecerá aún más el proceso de implementación de herramientas de mejora regulatoria a nivel estatal.



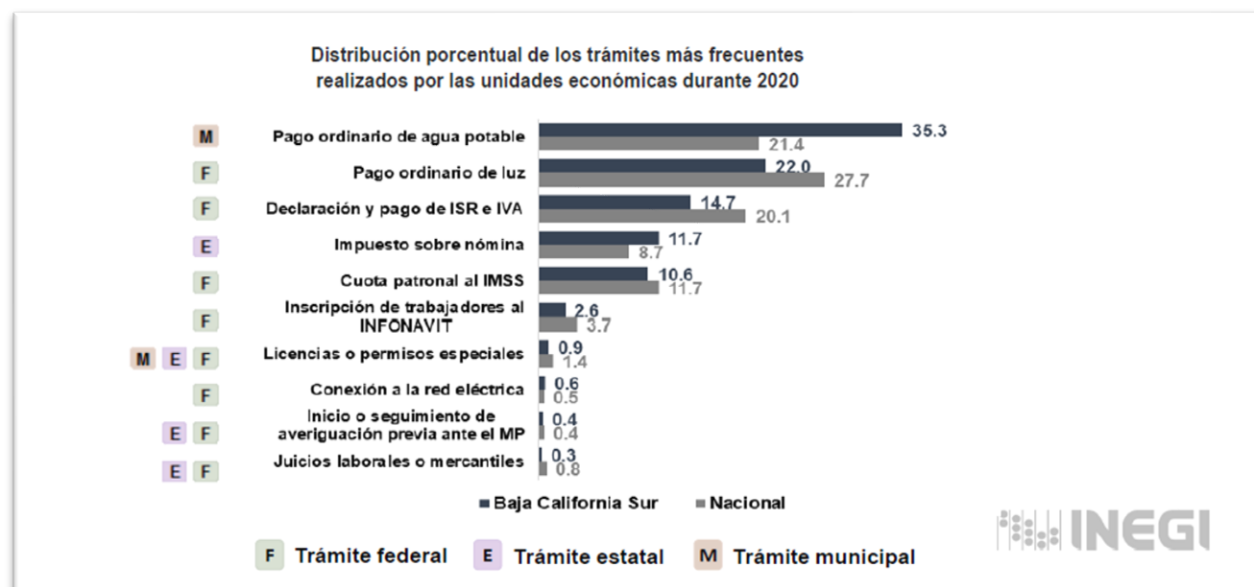


I.2 Experiencia con trámites, pagos y solicitudes de servicios.

En el Estado, se estima según encuesta ENCRIGE 2020, que las unidades económicas del sector privado realizaron 0.6 millones de trámites, pagos o solicitudes de servicios ante autoridades municipales, estatales o federales durante 2020. Esto representa un promedio de 25.1 trámites por unidad económica en el año. Las empresas grandes y las unidades del sector servicios realizaron un mayor número de trámites en promedio.



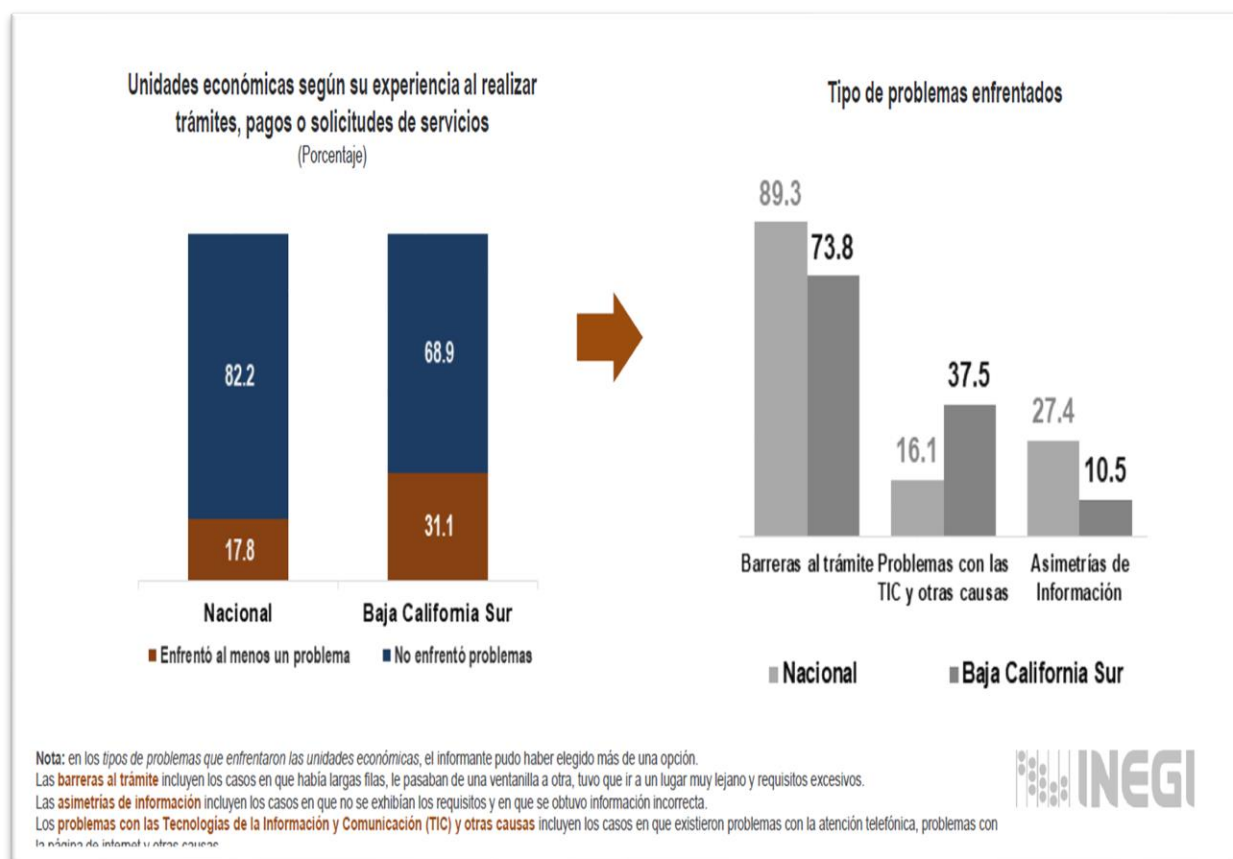
El pago ordinario de agua potable fue el trámite que las unidades económicas realizaron con mayor frecuencia en el Estado durante 2020.





Respecto a los problemas para realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios en el Estado, del total de trámites, pagos o solicitudes realizados por unidades económicas durante 2020, en 31.1% de ellos se presentó algún tipo de problema para realizarlos.

De estos problemas, el más frecuente fue el de barreras al trámite con 73.8%.

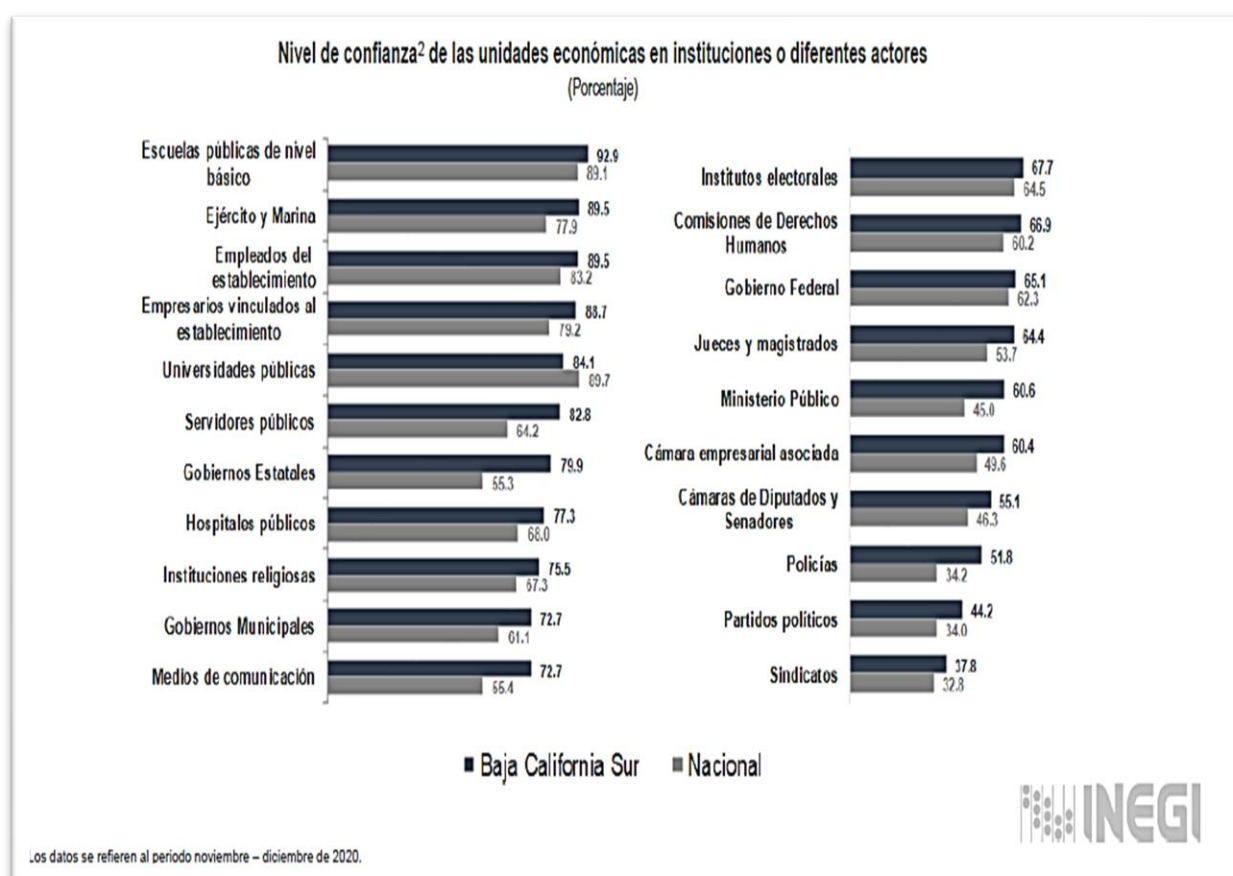




I.3 Percepción de Corrupción.

Un tema que es muy importante es el de la percepción de la corrupción. En nuestro Estado 92.9% de las unidades económicas identifica a las Escuelas públicas de nivel básico como la institución que mayor confianza le inspira.

Por otro lado, 37.8 identifica a los Sindicatos como instituciones que inspiran confianza.

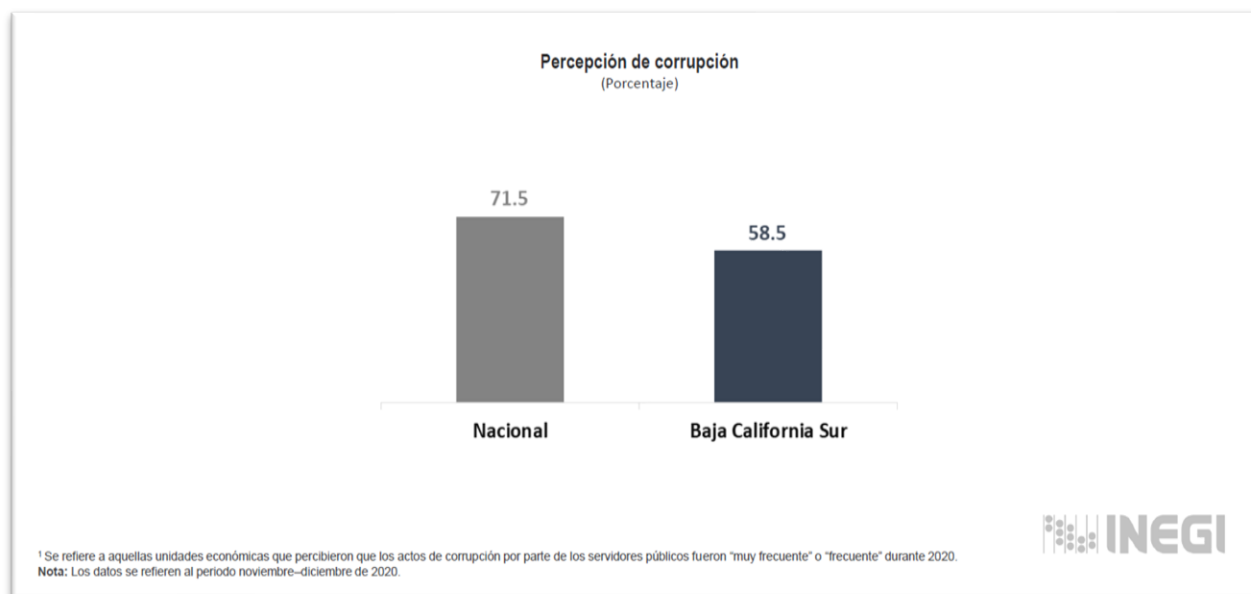


El portal de trámites y servicios, cuenta con el buzón electrónico de quejas y denuncias, así como el buzón electrónico de Protesta Ciudadana. Ambos buzones están disponibles a la ciudadanía en general en el portal <http://tramites.bcs.gob.mx/>.

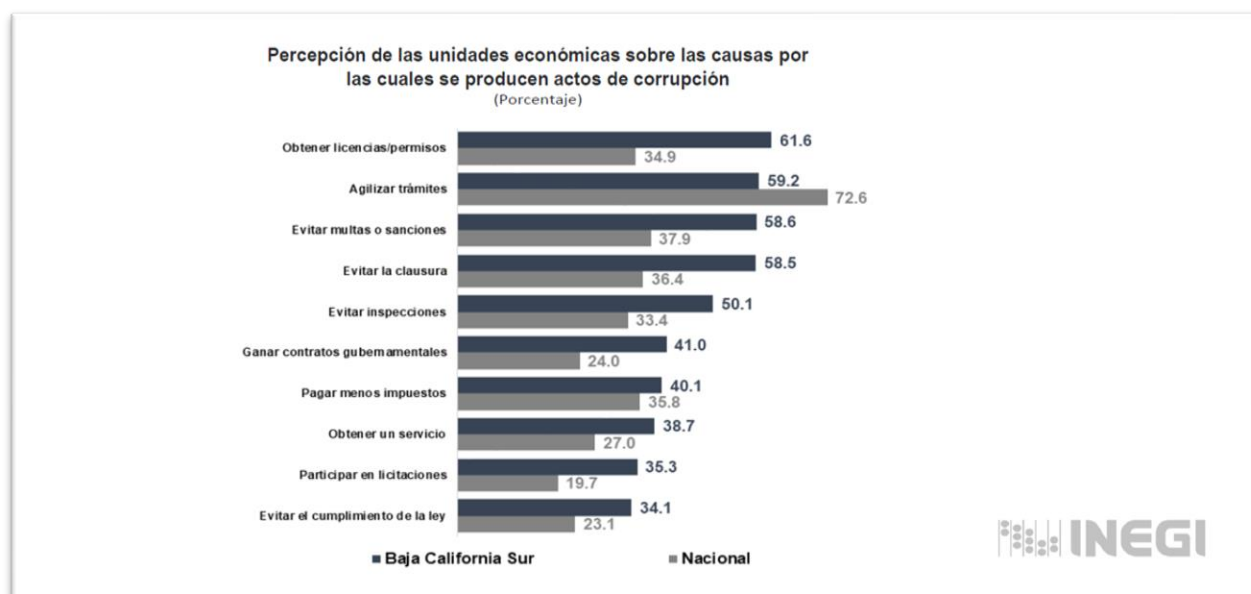




La percepción de las unidades económicas sobre la frecuencia de actos de corrupción realizados por servidores públicos en el Estado:

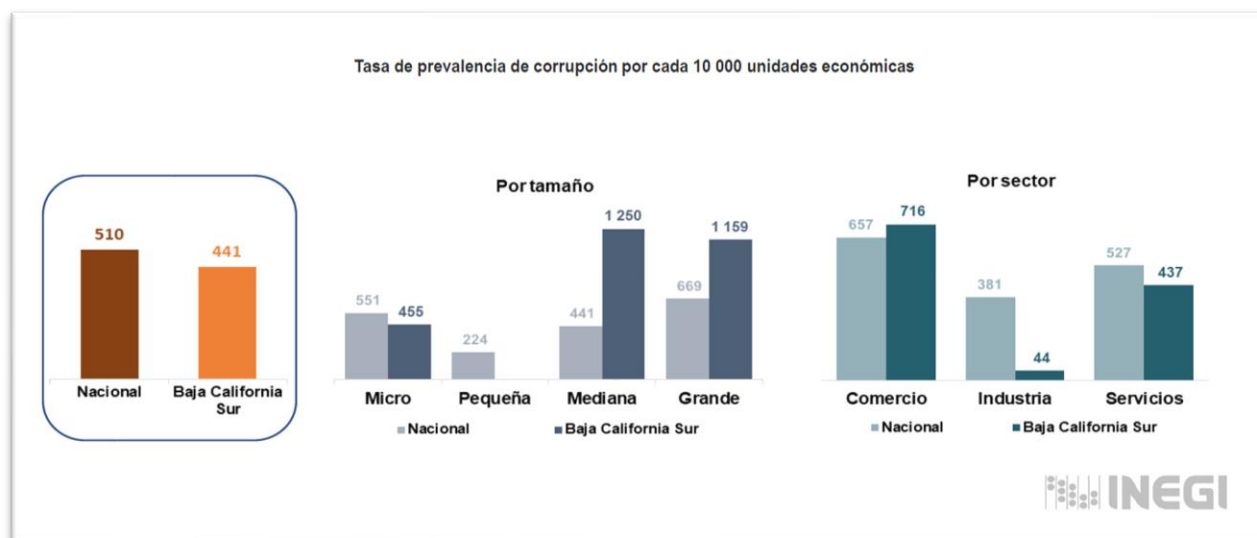


61.6% de las unidades económicas en el Estado, considera que los actos de corrupción se producen para obtener licencias / permisos. Por otro lado 5.92% señala que dichos actos se generan para realizar trámites.

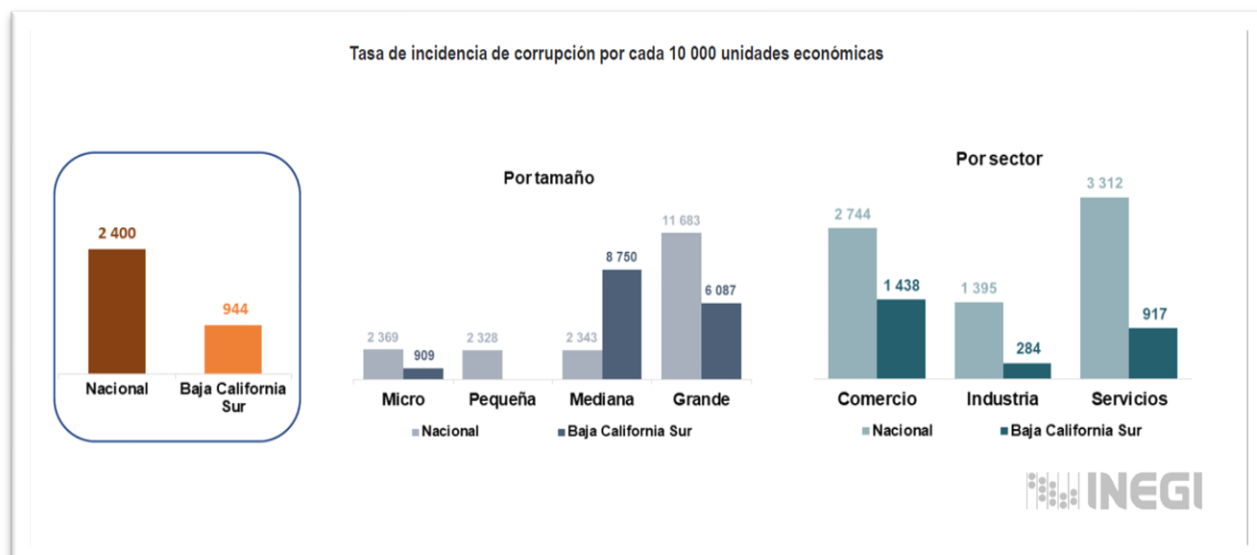




La siguiente gráfica es referente a la tasa de víctimas de corrupción, las unidades económicas víctima de actos de corrupción durante 2020 en el Estado (información de INEGI publicada en ENCRIGE 2020):



La siguiente gráfica muestra la tasa de incidencia de corrupción, se tiene que, al realizar trámites por cada 100 unidades económicas durante 2020, en el Estado:





La siguiente tabla muestra los cotos de corrupción que se estiman en 2.9 millones de pesos durante 2020.

Entidad	Intervalo del costo promedio de corrupción por unidad económica (miles de pesos)	Costo promedio de corrupción por unidad económica en 2020
Nacional	[2 989 , 11 848]	7 419/ ^a
Baja California Sur	[0* , 11 736]	5 030/ ^a

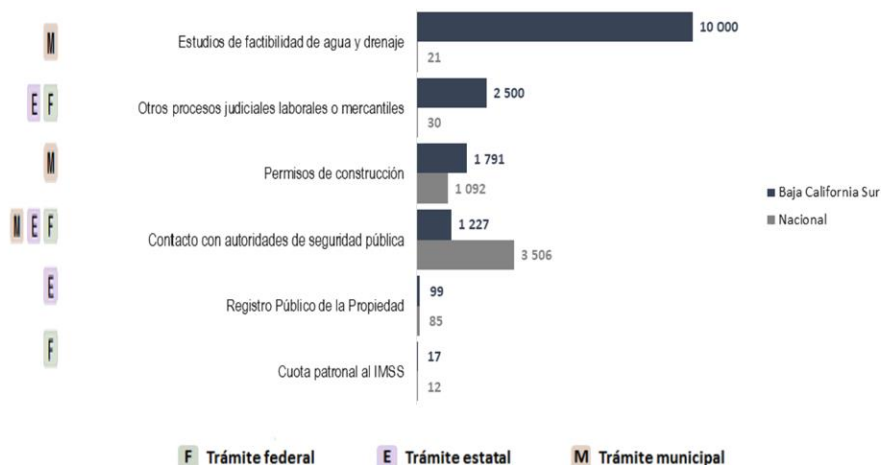
^a No se recomienda su uso para obtener conclusiones cuantitativas a partir de estos datos ya que sus coeficientes de variación son mayores al 30 por ciento, sólo se presentan para análisis cualitativo.

* Estimación cualitativa sobre la posible ausencia (caso absoluto 0 y relativo 0.0%).



En experiencias de corrupción, con al menos un acto de corrupción por tipo de trámite, por parte de las unidades económicas durante 2020, en el Estado, tenemos la siguiente gráfica:

Experiencia con al menos un acto de corrupción por cada 10,000 unidades económicas por tipo de trámite



Nota 1: No se recomienda su uso para obtener conclusiones cuantitativas a partir de estos datos ya que sus coeficientes de variación son mayores al 30 por ciento, sólo se presentan para análisis cualitativo.

Nota 2: Debido a su baja o nula captación se omiten los siguientes trámites (Trámites de apertura, Inscripción de trabajadores al INFONAVIT, Permisos para importaciones y exportaciones, Registro de marca o patente ante el IMPI, Manifestación de impacto ambiental, Inscripción al padrón de proveedores del gobierno, Licitación para vender al gobierno, Licencias o permisos especiales, Conexión a la red eléctrica, Conexión al sistema de aguas local, Pago ordinario de luz, Pago ordinario de agua potable, Declaración y pago de ISR e IVA, Impuesto sobre nómina, Inicio o seguimiento de averiguación previa ante el MP, Juicios laborales o mercantiles, Inspecciones de protección civil, Inspecciones laborales de la STPS, Inspecciones laborales del IMSS, Inspecciones de medio ambiente, Inspecciones sanitarias e Inspecciones de uso de suelo de fines diversos)

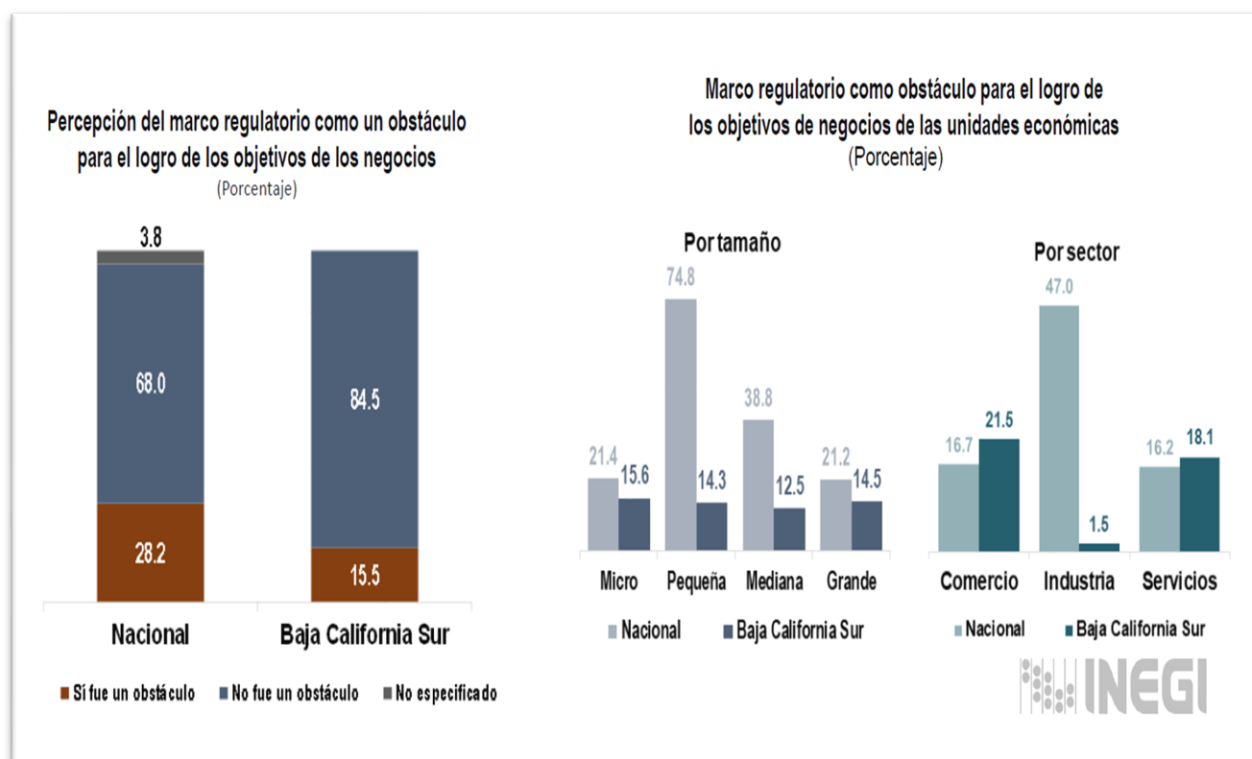




I.4 Marco Regulatorio.

15.5% del total de las unidades económicas en el estado de Baja California Sur, consideraron que, durante 2020, el marco regulatorio (realizar trámites; atender normas, licencias, permisos o inspecciones gubernamentales) representó un obstáculo para el logro de sus objetivos de negocio.

Las empresas micro, así como las del sector comercio observaron al marco regulatorio como un obstáculo en mayor proporción durante 2020.



Para 2022, se inicia el proceso de integración del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios al Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios, donde la normatividad además de estar concentrada en un solo Catálogo, también está interoperando con cada trámite.

La evolución de las cargas administrativas 2019-2020 es un tema muy importante, según el INEGI, con la información publicada en la encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas (ENCRIGE), 49.2% de las unidades económicas en el Estado, consideran que, durante 2020, las cargas administrativas para cumplir con el marco regulatorio fueron mayores, o bien, siguieron igual de pesadas con relación a 2019.





Las empresas grandes, así como las del sector comercio consideraron, en mayor medida, que las cargas administrativas empeoraron o siguieron igual de pesadas durante 2020

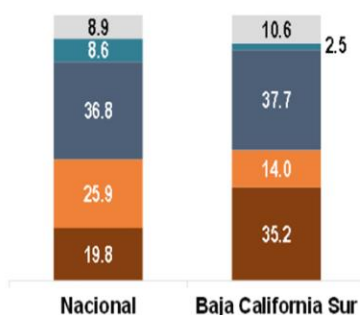
Evolución de las cargas administrativas 2019 - 2020

12

49.2% de las unidades económicas en el estado de **Baja California Sur** consideran que durante **2020**, las cargas administrativas para cumplir con el marco regulatorio **fueron mayores**, o bien, **siguieron igual de pesadas** con relación a las de **2019**.

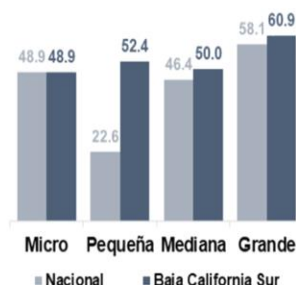
Las empresas **grandes**, así como las del sector **comercio** consideraron, en mayor medida, que las cargas administrativas **empeoraron** o **siguieron igual de pesadas** durante **2020**.

Baja California Sur
Percepción sobre la evolución de las cargas administrativas en 2020 con respecto de 2019
(Porcentaje)

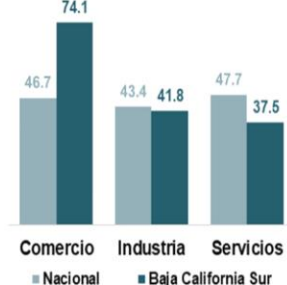


Percepción desfavorable¹ sobre la evolución de las cargas administrativas en 2020 con respecto de 2019
(Porcentaje)

Por tamaño



Por sector



■ Aumentaron ■ Siguió igual de mal ■ Siguió igual de bien
■ Disminuyeron ■ No especificado

¹ Aumentaron o se mantuvieron igual de mal en 2020, con respecto de 2019.

INEGI

La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, implementará acciones junto con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, y los Enlaces Oficiales responsables de mejora regulatoria década dependencia, para la revisión de sus trámites, con el propósito de detectar aquellos que tengan una carga demasiado pesada en temas de regulación.





I.5 Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.

Como un instrumento de mejora regulatoria, conforme lo establece el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, se crea el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios, el Catálogo es la herramienta tecnológica que compila las Regulaciones, los Trámites y los Servicios de los Sujetos Obligados, con el objeto de otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información. Es de carácter público y la información que contiene es vinculante para los Sujetos Obligados, en el ámbito de sus competencias. La inscripción y actualización del Catálogo es de carácter permanente y obligatorio para todos los Sujetos Obligados del Estado, está integrado por:

- El Registro Estatal de Regulaciones;
- Los Registros de Trámites y Servicios;
- El Expediente para Trámites y Servicios;
- El Padrón Estatal; y
- La Protesta Ciudadana.

Actualmente en 2022, contamos con un Catálogo Estatal de Trámites y Servicios que concentra 492 trámites y servicios, distribuidos de la siguiente forma:

Dependencias	Siglas	Número de Trámites y/o servicios
Oficina del Ejecutivo	OE	1
Secretaría General de Gobierno	SGG	27
Secretaría de Pesca, Acuicultura y Desarrollo Agropecuario	SEPADA	23
Secretaría de Seguridad Pública	SSP	3
Secretaría de Turismo y Economía	SETUE	33
Secretaría de Educación Pública	SEP	93
Secretaría de Salud	SSA	43
Secretaría de Finanzas y Administración	SFyA	126





Dependencias	Siglas	Número de Trámites y/o servicios
Secretaría del Trabajo, Bienestar y Desarrollo Social	STByDS	26
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura, Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales	SEPUIMM	7
Procuraduría General de Justicia del Estado	PGJE	1
Contraloría General	CG	1
Administración Portuaria Integral	API	1
Fondo de Desarrollo Social de BCS	FOSDEBCS	0
Instituto de Vivienda	INVI	12
Junta Estatal de Caminos	JEC	8
Comisión Estatal del Agua	CEA	0
Instituto Sudcaliforniano del Deporte	INSUDE	4
Instituto Sudcaliforniano de Cultura	ISC	8
Instituto Sudcaliforniano de la Infraestructura Física Educativa	ISIFE	6
Instituto Estatal de Educación para Adultos	IEEA	3
Colegio de Bachilleres del Estado	COBACH	22
Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado	CECYTES	3
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	CONALEP	13
Patronato del Estudiante Sudcaliforniano	PES	3
Fondo para la Protección de Recursos Marinos	FONMAR	0
Instituto de Capacitación para los Trabajadores del Estado	ICATEBCS	0
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia	SEDIF	24
Instituto Sudcaliforniano de las Mujeres	ISMUJERES	1
Instituto Sudcaliforniano de la Juventud	ISJ	0
Instituto Sudcaliforniano para la Inclusión de las Personas con Discapacidad	ISIPD	0
Total:		492

En el año 2017, se logró integrar un Catálogo de 711 trámites, pero en un proceso de simplificación permanente, se inicia en el año 2020 por la Dirección de Transparencia y Mejora acompañados con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (Conamer) el Programa de Reconocimiento y Operación de Simplificación de Cargas Administrativas (PROSIMPLIFICA), logrando obtener el Certificado de una **Tasa de simplificación 43%**. Veamos la siguiente tabla:





Descripción	Medición 2017	Medición 2020
Número trámites y servicios analizados	711	492
Número de dependencias analizadas	33	32
Promedio de requisitos solicitados por la autoridad	4.3	3.9
Promedio del tiempo de respuesta por parte de la autoridad (días naturales)	20.4	18.6
Promedio de funcionarios públicos involucrados	9	5
Costo Económico Social	\$722, 578,757	\$412, 343, 536
% del PIB Estatal	1.39%	0.80%

Tabla elaborada y proporcionada por Conamer.

Sabemos que las actividades económicas en los diversos sectores de la entidad requieren impulsar una nueva dinámica, más competitiva, con más y mejores empleos, a partir de nuevas tecnologías que mejoren sus procesos donde los trámites y servicios apunten el éxito en su apertura, permanencia y productividad.

Trabajaremos para aumentar el grado de digitalización de los trámites y servicios, así como los procesos de simplificación de cargas administrativas.

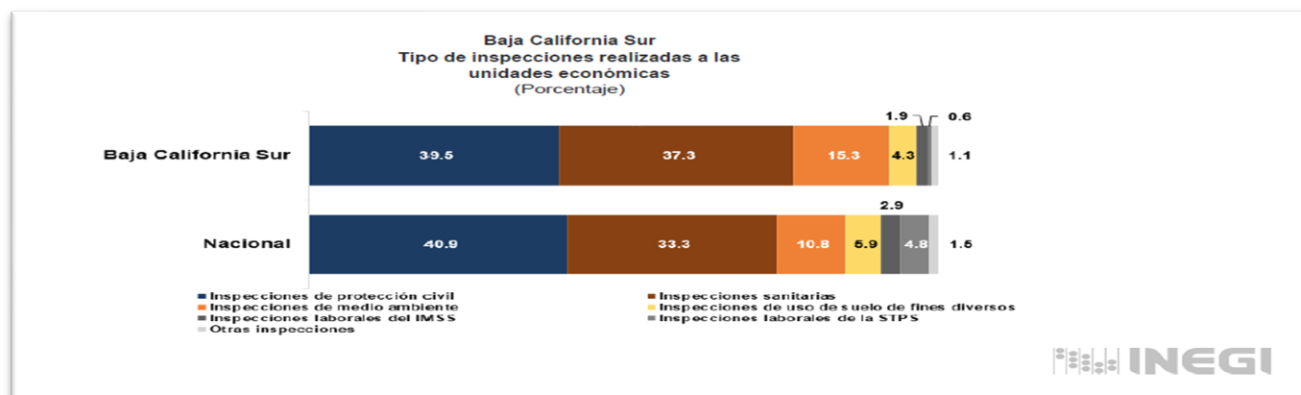
Se ha elaborado en las páginas que anteceden, un diagnóstico sectorial, breve pero muy ilustrativo, apoyados en los datos que arroja la Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en empresas (ENCRIGE 2020), publicados por INEGI en agosto de 2021. Gracias a estos parámetros sabemos dónde debemos reforzar.



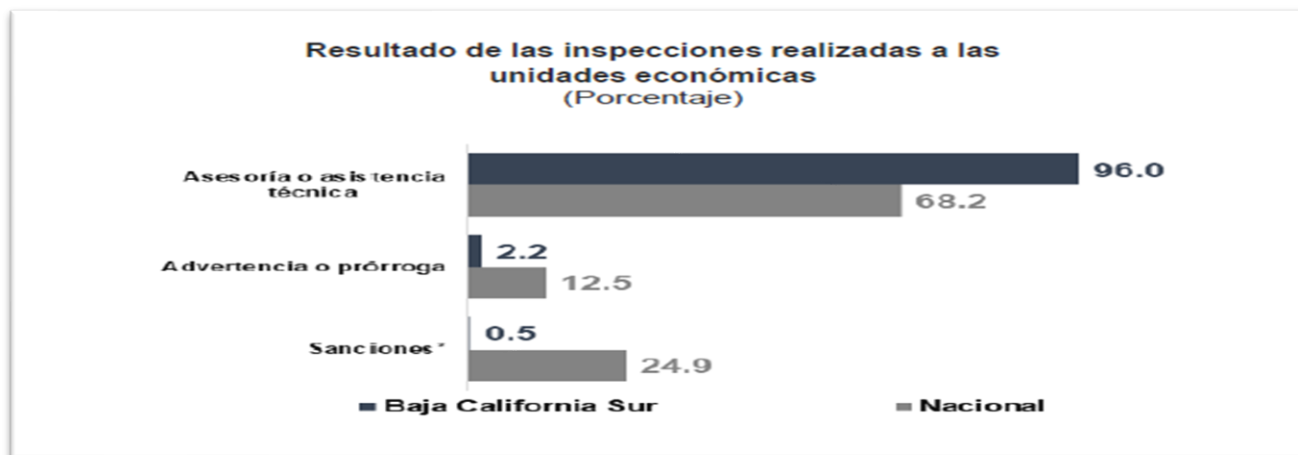


I.6 Inspecciones.

En el Estado, según la información de INEGI (Encuesta ENCRIGE 2020), se estiman 14,170 inspecciones realizadas a las unidades económicas durante 2020. Esto representa un promedio de 2.4 inspecciones al año. De ellas, 39.5% fueron inspecciones de Protección Civil.



De las 14,170 inspecciones que se estima fueron realizadas en el Estado durante 2020, en 96% de los casos el resultado se relacionó con asesoría o asistencia técnica por parte de autoridades. Veamos el siguiente cuadro publicado por INEGI:



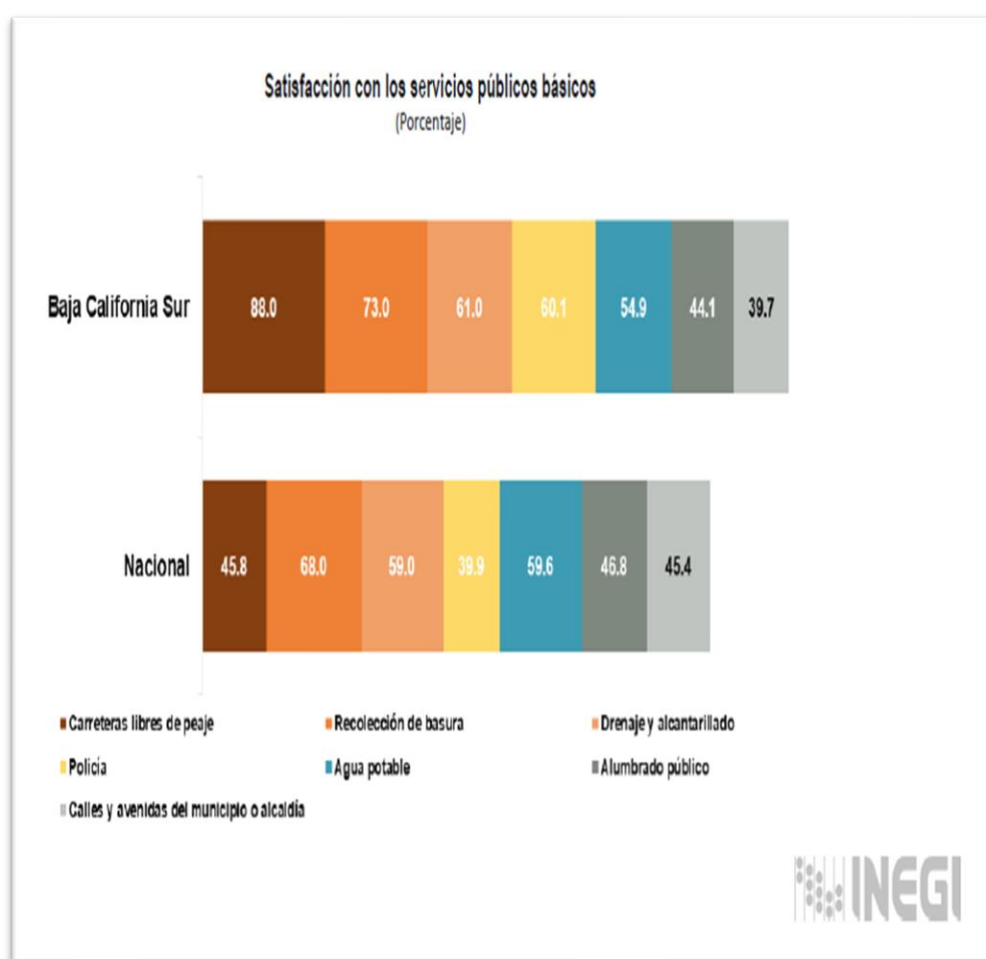
La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, está trabajando junto con la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), para integrar el Catálogo de inspecciones, inspectores y visitas domiciliarias al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios (CNARTyS).





I.7 Servicios públicos.

Con la información publicada en la encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020, podemos ver que el nivel de satisfacción con los servicios públicos básicos, encontramos que de las unidades económicas que estuvieron satisfechas (referidas aquellas unidades económicas que se manifestaron “muy satisfechas” o “satisfechas” con el servicio durante 2020), con los servicios públicos básicos durante 2020 en el Estado.



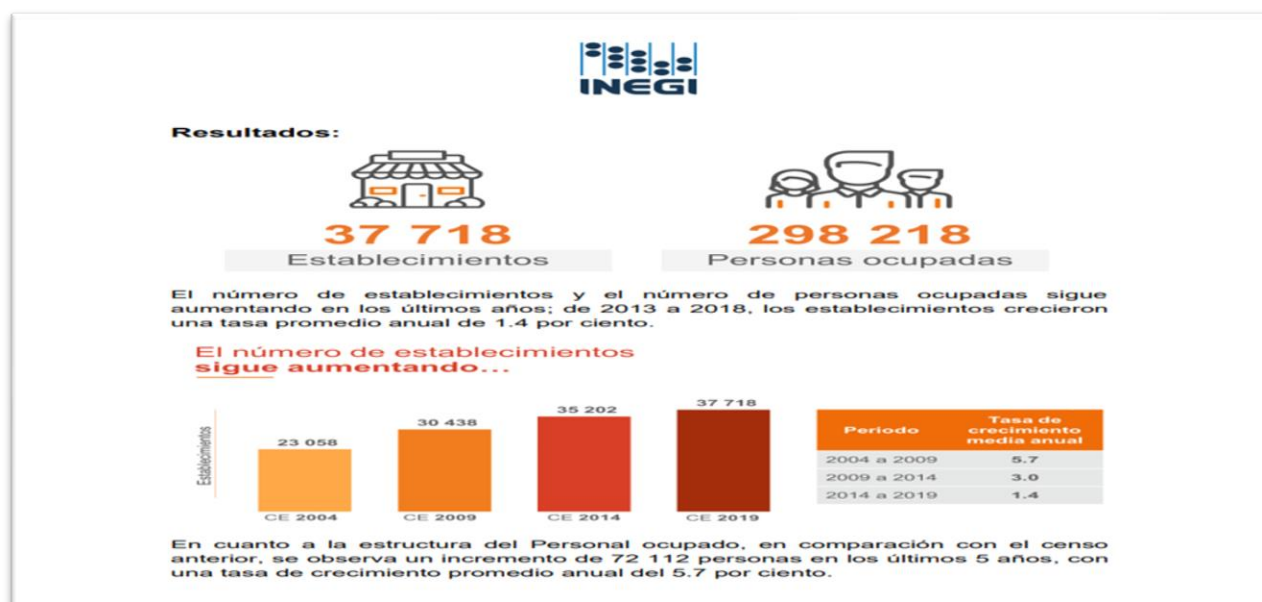


I.8 Análisis del Sector Económico.

El objetivo del presente Programa es implementar acciones que permitan mejorar la calidad y eficiencia regulatoria a través de la implementación de la desregulación para la apertura, instalación y operación de empresas, procurando que las regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos sociales, no impongan barreras a la competencia a la libre concurrencia, y produzcan el máximo bienestar para la sociedad, estableciendo los mecanismos de coordinación y participación entre los sujetos obligados en materia de mejora regulatoria, para que Baja California Sur obtenga un mejor nivel en sus sectores económicos a través de la implementación de su política pública de mejora regulatoria, caracterizada por ser eficaz e integral en la simplificación de regulaciones y trámites administrativos en beneficio de su desarrollo.

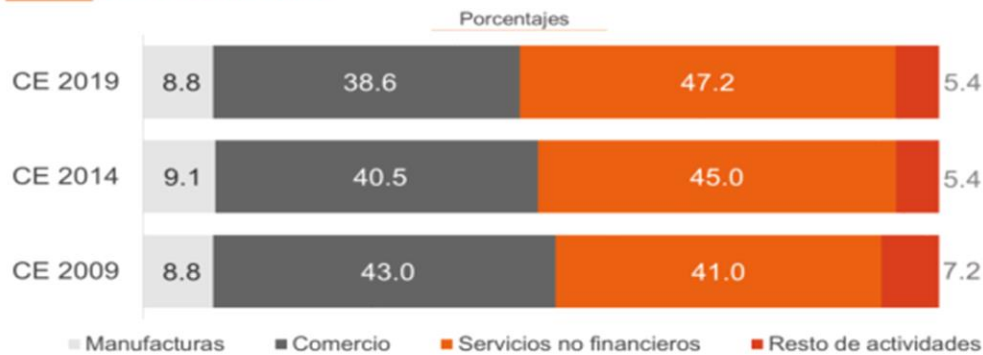
El Boletín de prensa núm. 322/20 16 de julio de 2020, publicado por el INEGI, respecto al levantamiento de los Censos Económicos 2019 que se realizó entre febrero y julio de 2019, muestra que durante el recorrido se detectaron también todos aquellos establecimientos que iniciaron sus operaciones en 2019, lo cual permite tener un panorama del número de establecimientos y del Personal ocupado que había en la República Mexicana.

La riqueza de información de los Censos Económicos, son el punto de partida para medir los impactos económicos y la evolución de la estructura económica del país, monitorear cual ha sido el crecimiento de los negocios y del empleo y de las remuneraciones, y de cómo se va configurando geográficamente la actividad económica del país.

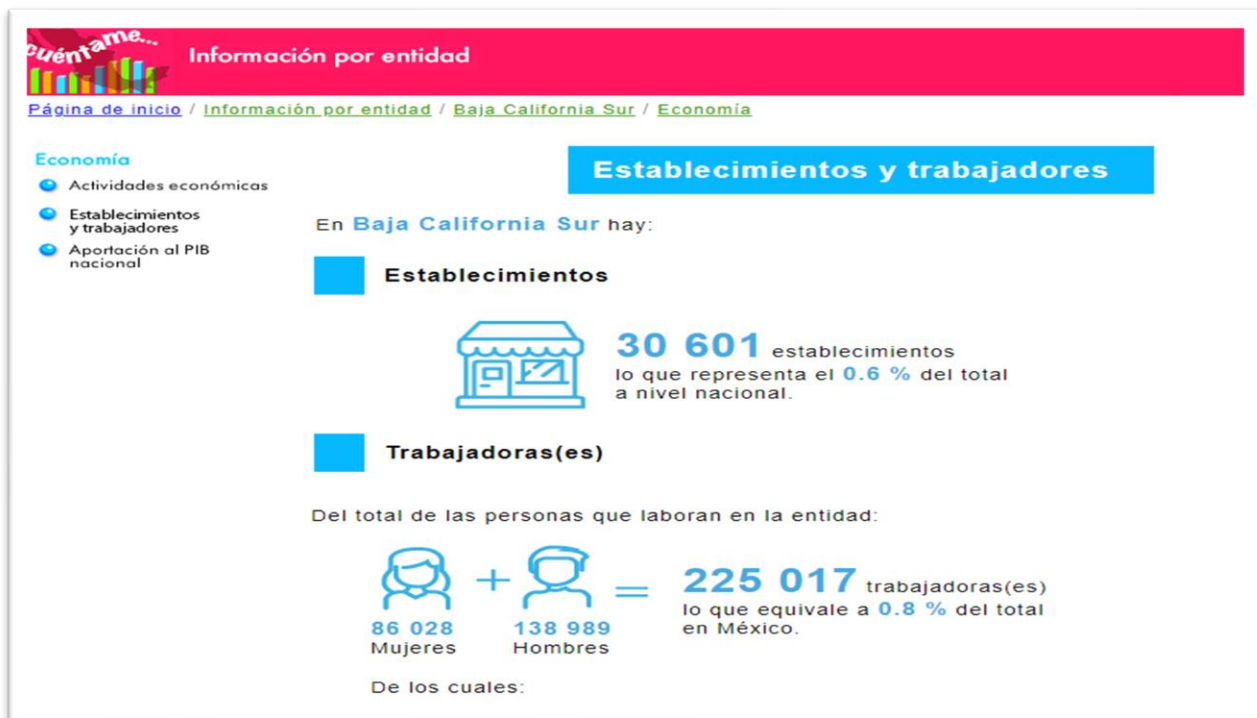




Establecimientos del sector privado y paraestatal por actividad económica



La siguiente imagen es de la información publicada por el INEGI en sus Censos Económicos 2019.





Las actividades económicas en los diversos sectores de la entidad requieren impulsar una nueva dinámica, más competitiva, con más y mejores empleos, a partir de nuevas tecnologías que mejoren sus procesos donde los trámites y servicios apuntalen el éxito en su apertura, permanencia y productividad. Se han dado grandes avances en materia de políticas públicas de mejora regulatoria. El Estado cuenta con un marco legal que es oportuna su actualización para que le permitirá seguir consolidándose. Se considera la reactivación económica y la generación de empleo como partes indispensables para generar un desarrollo económico en forma equilibrada con el desarrollo social, siendo el turismo la actividad que mueve el progreso, acompañado por las actividades económicas productivas y la promoción a la inversión.

A lo largo de la extensión territorial del Estado (73,922.47 Km²), se distribuyen 2,543 localidades, en las cuales se ubican los 798,447 habitantes, la mayoría de las localidades se consideran rurales, pues apenas 15 de ellas superan los 2,500 habitantes¹.

Por lo anterior, la distribución de la población en la Entidad se considera asimétrica, lo cual se debe a diversos factores, predominando las actividades económicas que se han concentrado en las localidades del sur del Estado propiciando la concentración de la población específicamente hacia los municipios de La Paz y Los Cabos.

Con las acciones plasmadas en el presente Programa, apoyaremos e impulsaremos los programas de mejora regulatoria que permitan tanto a la ciudadanía como a las empresas en general, a realizar sus trámites con mayor facilidad. Que el desarrollo en Baja California Sur no se detenga. Algunas estrategias que se aplicarán para lograrlo serán entre otras:

- Actualización de Catálogo estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios. Mantener un catálogo actualizado y conectado con el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.
- Revisión de trámites y servicios. Con el objetivo de eliminar, simplificar o modificar aquellos trámites y servicios que no son necesarios ya que necesitan un cambio.
- Revisión del marco jurídico de cada trámite. Con el objetivo de que las dependencias y unidades responsables de sus trámites, elimine cargas administrativas innecesarias y evitar trabas en la realización de trámites y servicios.
- Centros de atención. Cuidado y mantenimiento, así como la colocación de más centros integrales de atención de trámites y servicios.

¹ Gobierno de Baja California Sur, Secretaría de Turismo Economía y Sustentabilidad, Subsecretaría de Economía, Dirección de Informática y Estadística. Baja California Sur. Información Estratégica 2021. Septiembre 2021, pp.5 y 6.





I.9 Agentes Inmobiliarios.

La Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur es de orden público y de interés social y tiene por objeto regular las actividades inmobiliarias en el Estado, así como el registro estatal de agentes profesionales inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur. Respecto al tema del “Registro”, la Ley ya referida, establece en su artículo 10, que la Secretaría de Turismo y Economía, publicará en su sitio de internet el padrón de los Agentes Profesionales Inmobiliarios con registro, con sus respectivos Asesores Inmobiliarios, a fin de ponerlo a disposición del público interesado, teniendo además la obligación de actualizarlo en términos de Ley. Actualmente este padrón puede ser consultado en el sitio web de la Secretaría de Turismo y Economía en <http://setuesbcs.gob.mx/padronapi/>.

domingo, 08 de mayo de 2022 Contáctanos (612) 1240100

Secretaría de Turismo y Economía
Gobierno de Baja California Sur

INICIO ¿QUIÉNES SOMOS? TURISMO ECONOMÍA TRANSPARENCIA INFORMACIÓN RELEVANTE DIFUSIÓN
ENLACES DE INTERÉS AGENTES INMOBILIARIOS TRÁMITES Y SERVICIOS REAL ESTATE AGENTS DISTINTIVO HECHO EN BCS
BIBLIOTECA DIGITAL EVENTOS

PADRÓN DE AGENTES PROFESIONALES INMOBILIARIOS

>>> LICENCIAS SIN REFRENDO 2021
>>> NOTIFICACION DE BAJA DE ASESORES

RFC ó Nombre del Agente ó Representante Buscar Limpiar Resultados

Folio Licencia	Refrendo	Nombre Agente / Representante	Domicilio	Asesores	Sanciones	Foto	Información
LIC-RAPIBCS-0003	Refrendo 2021	PARAISO CALIFORNIA LOS CABOS S DE RL DE CV / CHERYL THIBODEAU MILLER	MIRAMAR COLONIA ARCOS DEL SOL CABO SAN LUCAS LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR	0	0		
LIC-RAPIBCS-0003	Refrendo 2021	MICHAEL WAYNE BALDWIN	VILLAS DEL MAR FRACCIONAMIENTO PALMILLA SAN JOSE DEL CABO LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR	0	0		
LIC-RAPIBCS-0011	Refrendo 2021	RONIVAL 2010 S DE RL DE CV / NICHOLAS ARTHUR FONG	FEDERAL LIBRE TRANSPENINSULAR SAN LUCAS-SAN JOSE COLONIA EL TEZAL CABO SAN LUCAS LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR	13	0		
LIC-RAPIBCS-0018	Refrendo 2021	KAREN DE ANDA TRASVIÑA	MUTUALISMO COLONIA CENTRO LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR	2	0		
LIC-RAPIBCS-0023	Refrendo 2021	BAJA REALTY EXECUTIVES SA DE CV / PAUL ROBERT RENFRO JR	CONSTITUCION COLONIA CENTRO LA PAZ LA PAZ BAJA CALIFORNIA SUR	1	0		
LIC-RAPIBCS-0026	Refrendo 2021	PEDREGAL ESCAPES SA DE CV / LETICIA ADELINA DIAZ RIVERA GONZALEZ	CAMINO DE LA PLAZA FRACCIONAMIENTO EL PEDREGAL CABO SAN LUCAS LOS CABOS BAJA CALIFORNIA SUR	4	0		
LIC-...			TRANSPENINSULAR				





Ahora bien, en cumplimiento lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur, la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado, administrara la información en el Padrón de inspectores y verificadores, conforme a la información que proporcione la dependencia responsable.

Por lo que en cumplimiento al presente Programa Estatal de Mejora Regulatoria, el Padrón de Agentes también estará publicado en el sitio web de trámites y servicios del gobierno del Estado para su consulta en <http://tramites.bcs.gob.mx/inspectores-y-verificadores/>.



Con la creación e implementación de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales en el Estado de Baja California Sur y su Reglamento, se han realizado acciones eficaces, regulando el sector inmobiliario, así como apostando por la profesionalización de los Agentes inmobiliarios, devolviendo así la seguridad en la sociedad de que las operaciones inmobiliarias que se realizan en el Estado puedan llegar sin ningún riesgo a su fin.

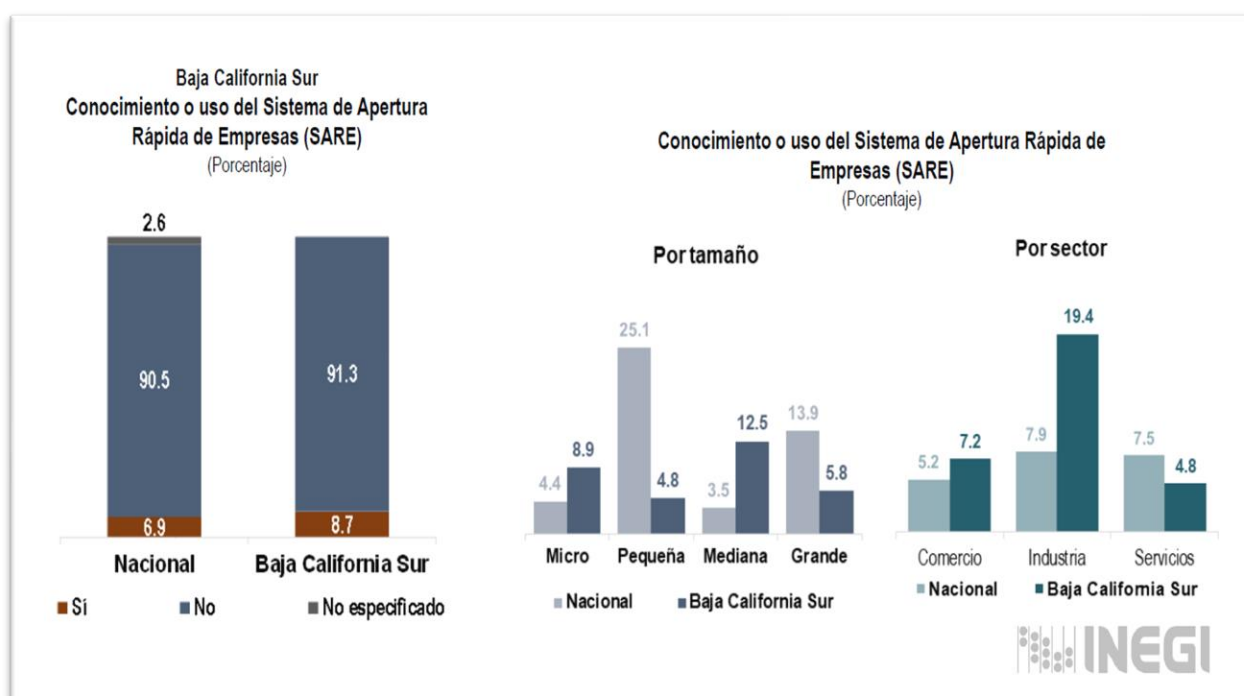
Sin duda alguna, este registro de padrones de Agentes Profesionales Inmobiliarios, impactará de forma positiva en las acciones que dan certidumbre a las familias de Baja California Sur, pues aquellas familias que realicen algún trámite para ampliar su patrimonio, tendrán a su mano el catálogo de profesionales certificados, de forma accesible y fácil de consultar.





I.10 Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).

Durante 2020, 8.7% del total de las unidades económicas en el estado de Baja California Sur, tuvieron conocimiento o hicieron uso del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE). Las empresas medianas, así como las del sector industrial tienen mayor conocimiento del SARE, durante 2020.



Es importante mencionar, que el Ayuntamiento de La Paz, recibió por parte de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), el CERTIFICADO² por validación del módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) a través del Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE), por acreditar los estándares de la CONAMER para otorgar todos los trámites de apertura para negocios de bajo riesgo, a través de una ventanilla única, un solo formato y un plazo máximo de 72 horas, de conformidad con el artículo 87 de la Ley General de Mejora Regulatoria. El certificado tiene una vigencia de diciembre 2021 a diciembre 2023.

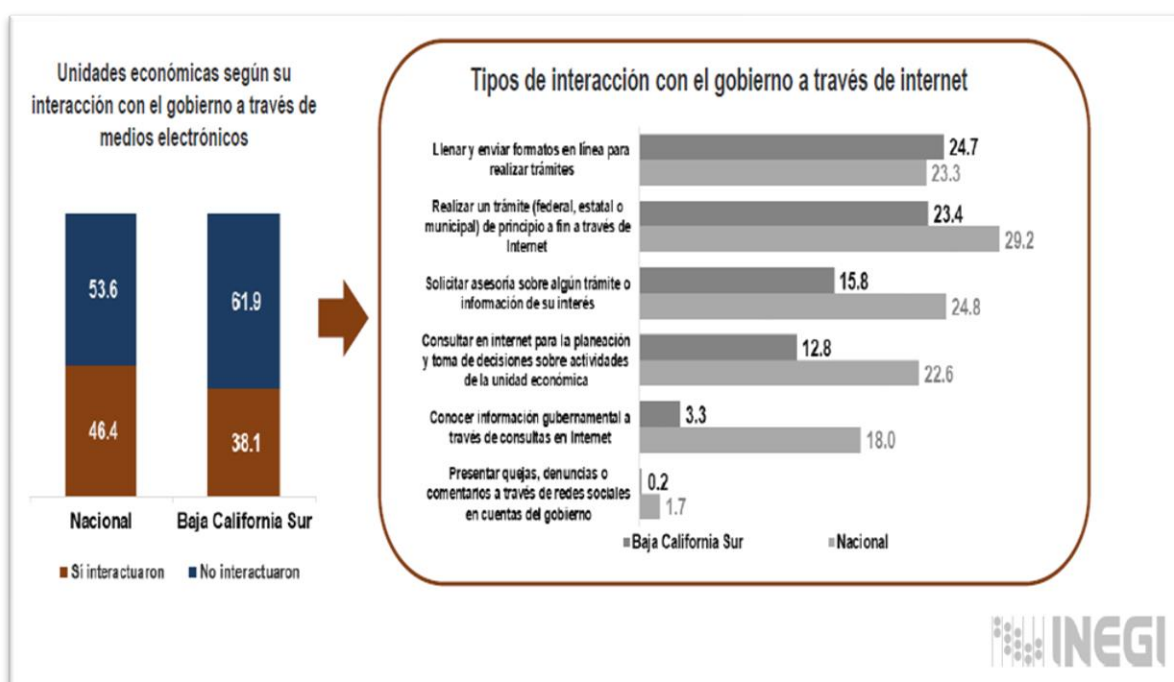
² Para consultar Certificado en línea ingrese a: <http://tramites.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/CERTIFICADO-CNMR-033003-PS-03-PROSARE-LA-PAZ.pdf>. CERTIFICADO: CNMR-0303-PS-03.





I.11 Gobierno Electrónico.

38.1% de las unidades económicas tuvo alguna interacción con el gobierno a través de internet durante 2020 en el Estado. 24.7% del total de unidades económicas llenó y envió en línea algún formato o solicitud para iniciar, dar seguimiento o terminar algún trámite. (Encuesta ENCRIGE 2020).



El gobierno estatal, a través de la Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria, trabajará con los cinco ayuntamientos con la finalidad de apoyarlos en sus procesos de digitalización de sus trámites y servicios.

En el portal de trámites y servicios <http://tramites.bcs.gob.mx/>, se encuentran los trámites y servicios, así como los directorios de inspectores y verificadores. También el acceso a gobierno abierto y datos abiertos.

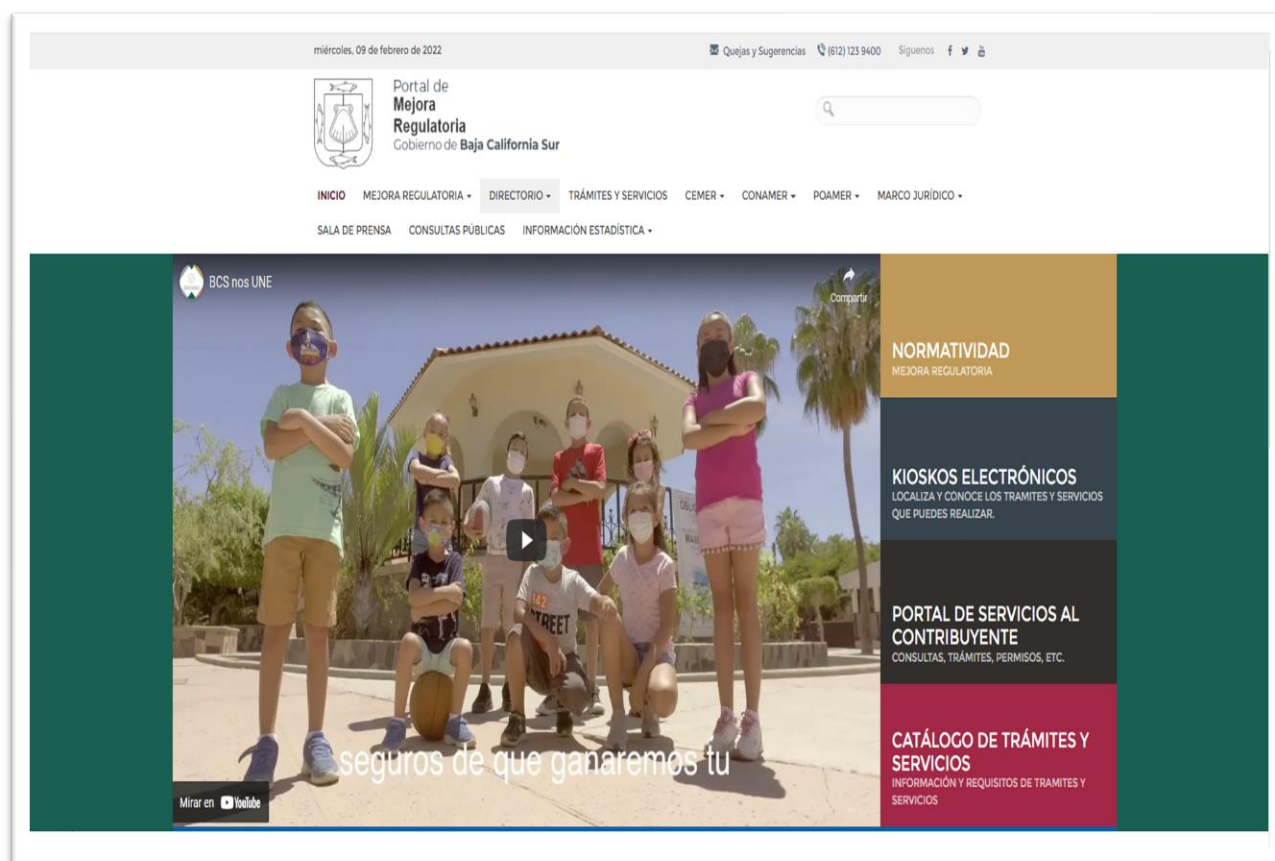




I.12 Gobierno Abierto.

El Portal de Mejora Regulatoria constituye un canal de atención ciudadana en línea, diseñado para ser accesible desde cualquier dispositivo y plataforma, brindando, certeza jurídica sobre las transformaciones electrónicas realizadas a través del mismo con el uso de la firma electrónica y los nuevos esquemas de interoperabilidad y validación digital de la entidad ciudadana.

Por el gran número de visitantes que tiene el portal, se trabajara en la creación, ordenamiento y mantenimiento de las diferentes secciones, para que contengan información accesible y práctica, la cual ayude en la toma de decisiones tanto de la ciudadanía como de las empresas en general.



<http://tramites.bcs.gob.mx/>





I.13 Datos Abiertos.

Entendemos por datos abiertos, los datos digitales de carácter público, accesibles en línea, reutilizables y que pueden ser obtenidos por cualquier interesado sin ningún permiso específico. En materia de datos abiertos, se reconocen grandes avances.

Dentro de la estrategia transversal de “Gobierno Cercano y Moderno”, el 30 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, que señala como una de sus estrategias la de fomentar la participación ciudadana a través de la innovación en el uso de las tecnologías de la información, comunicación y datos abiertos, esta estrategia contempla la promoción y uso de datos abierto por parte de los sectores social, empresarial y gubernamental en los tres órdenes de gobierno.

Aunado a lo anterior, el 20 de febrero de 2015 se publicó en el DOF el Decreto por el que se establece la regulación en materia de Datos Abiertos cuyo objeto es regular la forma mediante la cual los datos de carácter público generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y por las empresas productivas del Estado, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos.

En base a lo anterior, el pasado 3 de mayo de 2017, se realizó la firma entre la Secretaría de la Función Pública y el Gobierno del estado de Baja California Sur, del Convenio de Colaboración para Facilitar el Acceso, Uso, Reutilización y Redistribución de los Datos Considerados de Carácter Público puestos a disposición de cualquier Interesado en el sitio www.datos.gob.mx.

El objeto de este convenio es el establecer las bases conforme a las cuales se facilita el acceso, uso, reutilización y redistribución de datos considerados de carácter público para cualquier interesado. Es decir, se regula la forma mediante la cual los datos de carácter público generados por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado, se pondrán a disposición de la población como datos abiertos.

En el plano estatal, derivado de la firma del Convenio y Plan Anual de Trabajo de Datos Abiertos, el estado de Baja California Sur integró al portal de www.datos.gob.mx.

Se trabajará en la celebración de convenios con las diferentes entidades del país.





II. Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027.

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		PED 2021-2027		Programa Sectorial o Estatal
Política Pública	Objetivo	Política Pública	Objetivo	
I.POLÍTICA Y GOBIERNO	Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad	Eje I. Bienestar e Inclusión Eje V. Transparencia y Rendición de Cuentas Eje Transversal II. Derechos Humanos.	OBJETIVO. Consolidar la transformación en la vida pública de nuestro Estado, ser un gobierno democrático, que trabaje en gobernanza y que impulse el desarrollo para todas y todos los ciudadanos, reoriente las políticas públicas y las prioridades del gobierno para que logremos vivir en un Estado de bienestar, moderno, que genere desarrollo económico y, sobre todo; que garantice la salud, la educación, la seguridad, la equidad, igualdad y la inclusión de los sudcalifornianos.	Programa Estatal Anticorrupción y Participación Ciudadana. Programa Estatal de Mejora Regulatoria. Programa Estatal de Transparencia. Programa Estatal de Rendición de Cuentas. Programa Estatal de Inclusión Social.
III. ECONOMÍA	Detonar el crecimiento Impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo	Eje III. Reactivación Económica y Empleo Incluyente	Objetivo 2 Lograr que la política pública en el Estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de manera, que permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad.	Programa Estatal de Impulso a la Economía. Programa Estatal de Mejora Regulatoria.





III. Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	PED 2015-2021	Programa Sectorial o Estatal
Objetivo	Objetivo	Objetivo
8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas del Objetivo 8. 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.	EJE III. REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO INCLUYENTE. III.7 IMPULSO A LA ECONOMÍA Y MEJORA REGULATORIA. Objetivo 2 Lograr que la política pública en el Estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de manera, que permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad. Estrategia 2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	9.2 PROGRAMAS ESTATALES. Programa Estatal de Inclusión Social Objetivo General. Instrumentar y dar seguimiento a las acciones para garantizar el cumplimiento de la Ley Estatal para la Inclusión de Personas con Discapacidad en Baja California Sur, en coordinación con todas las instancias involucradas. Programa Estatal de Impulso a la Economía Objetivo 2 Lograr que la política pública en el Estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de manera, que permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad.





Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	PED 2021-2027	Programa Sectorial o Estatal
Objetivo	Objetivo	Objetivo
	Objetivo 3 Mejorar el entorno regulatorio para incentivar la inversión en el Estado. Estrategia 3.1 Fomentar la inversión en el Estado mediante procesos sencillos para revisión de trámites, regulaciones y servicios empresariales.	Programa Estatal de Mejora Regulatoria. Objetivo 5 Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores y e inspecciones del Estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional. Programa Estatal de Rendición de Cuentas. Objetivo 1 Eliminar las prácticas indebidas, los privilegios y la corrupción por parte de los servidores públicos.
16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas. Metas del Objetivo 16. 16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas. 16. b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.	EJE I. BIENESTAR E INCLUSIÓN. I.3 ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. Objetivo 5 Fortalecer la planeación estratégica para el uso eficiente de los recursos financieros, humanos y de infraestructura, de manera que se erradique el dispendio, la falta de control y la subutilización de instalaciones. Estrategia 5.1 Fortalecer el uso racional del gasto enfocándolo en áreas prioritarias, para lograr mayor impacto social y estrechar la vinculación interinstitucional con la comunidad.	





Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	PED 2021-2027	Programa Sectorial o Estatal
Objetivo	Objetivo	Objetivo
	Meta: Promover publicaciones y plataformas digitales de los programas asistenciales en el Estado. I.3 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. Objetivo 3 Contribuir a mejorar el ingreso de las familias vulnerables que cuenten con micro negocios o iniciativas productivas, a fin de elevar su calidad de vida y lograr el bienestar que promueve la 4 Transformación.	





III.1 Vinculación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en materia de Agentes inmobiliarios

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	PED 2015-2021	Programa Sectorial o Estatal
Objetivo	Objetivo	Objetivo
8: TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 8.2 lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, centrándose en los sectores de mayor valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra. 8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.	III.7. IMPULSO A LA ECONOMÍA Y MEJORA REGULATORIA. Promover e impulsar el desarrollo de las empresas, especialmente las MIPYMES para elevar su nivel de productividad y competitividad, así como fomentar y promover el emprendimiento y la incorporación al mercado formal de quienes aún no lo hacen. Sensibilizar a la sociedad e informar que existe una Ley que regula las actividades inmobiliarias en el Estado y que el cumplimiento a las disposiciones de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y su Reglamento son de observancia obligatoria.	Regulación de Agentes Inmobiliarios. Regular las Operaciones inmobiliarias en el Estado mediante la aplicación de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y su Reglamento, los cuales son de observancia obligatoria. Impulsar el desarrollo Económico del Estado, mediante la profesionalización de los servicios de bienes raíces, para brindar seguridad jurídica y confianza a la sociedad de que sus bienes se encuentran en manos de profesionales.





IV. Política anticorrupción y su vinculación en materia de trámites y servicios.

Documento	Política Pública
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Objetivo. Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad Eje I. Bienestar e inclusión. Eje V. Transparencia y rendición de cuentas.
Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	Eje III. Reactivación económica y empleo incluyente. III.7. Impulso a la economía y mejora regulatoria. Objetivo 3. Mejorar el entorno regulatorio para incentivar la inversión en el estado. Líneas de acción: 3.1.2. Transparentar y digitalizar los procesos para evitar la corrupción. Eje V. Transparencia y rendición de cuentas Objetivo 1. Eliminar las prácticas indebidas, los privilegios y la corrupción por parte de los servidores públicos. Estrategia 1.1. Fomentar entre los servidores públicos los principios de honradez y honestidad, evitando la corrupción, el dispendio y la frivolidad. Eje transversal IV. Democracia participativa para la gobernanza. Objetivo 1. Incrementar las capacidades para la vinculación y la colaboración entre gobierno y ciudadanía. Estrategia 2.1. Fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas.





Documento	Política Pública
Política Nacional Anticorrupción	Eje 3. Promover la mejora de la gestión pública y de los puntos de contacto gobierno sociedad. Prioridad 21. Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros. Prioridad 23. Promover la mejora, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos a través del desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Sistema Nacional de Mejora Regulatoria. Prioridad 26. Fomentar la conformación de una coalición de empresas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas internacionales en la materia dentro del sector productivo. Eje 4. Involucrar a la sociedad y el sector privado. Prioridad 31. Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social. Prioridad 34. Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.





Documento	Política Pública
Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2022-2027	Objetivos: Contar con un gobierno responsable y eficiente en materia regulatoria que permita mejorar la calidad y eficiencia regulatoria a través de la implementación de la desregulación para la apertura, instalación y operación de empresas. Procurar que las regulaciones que se expidan generen beneficios superiores a los costos sociales, no impongan barreras a la competencia a la libre concurrencia, y produzcan el máximo bienestar para la sociedad. Articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley Estatal y la Ley General de Mejora Regulatoria que permita contar con un gobierno responsable y eficiente. Promover una mejor interacción entre ciudadanía, empresas en general y gobierno, de una manera transparente y participativa, que permita acabar con la discrecionalidad por parte de los servidores públicos, y con ello cerrando los espacios susceptibles a la corrupción. Promover la consolidación institucional de la política de mejora regulatoria y su implementación efectiva para que toda acción regulatoria que la autoridad diseñe o aplique, así como cualquier trámite que se solicite por parte de un ciudadano, se realice de acuerdo con las mejores prácticas en la materia de cero corrupción.
Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria	Prioridades inmediatas: Aprobación y publicación de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Actualizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria. Fomentar los mecanismos para prevenir posibles riesgos de corrupción. Actualizar el Padrón de Inspectores y Verificadores y registro de visitas domiciliarias.





V. Tablero de Seguimiento de Indicadores.

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027														
Eje III “Reactivación Económica y Empleo Incluyente”														
III.7 “Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria														
Indicador	Objetivo	Meta	Calendario											
			Los números del 1 al 12 representan los meses del año											
			1	2	3	4	6	7	8	9	10	11	12	
Programa Estatal de Mejora Regulatoria realizado.	Objetivo 2 Lograr que la política pública en el Estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones.	Elaborar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.												
Nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur propuesta.	Objetivo 2 Lograr que la política pública en el Estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones.	Realizar y proponer la iniciativa de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.												
Reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria formulados.	Objetivo 2 Lograr que la política pública en el Estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones.	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.												





Indicador	Objetivo	Meta	Calendario Los números del 1 al 12 representan los meses del año											
			1	2	3	4	6	7	8	9	10	11	12	
Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria elaborados.	Objetivo 4 Implementar y cumplir los diferentes instrumentos normativos.	Elaborar Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.												
Índice de Competitividad Estatal que mide el Instituto Mexicano de la Competitividad.	Objetivo 4 Implementar y cumplir los diferentes instrumentos normativos.	Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.												
Índice Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) que mide el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.	Objetivo 4 Implementar y cumplir los diferentes instrumentos normativos.	Suscribir convenios de colaboración entre gobierno estatal y municipal donde se puntualice la participación de las áreas correspondientes de brindar la atención.												
Inventario Regulatorio actualizado.	Objetivo 4 Implementar y cumplir los diferentes instrumentos normativos.	Actualizar el Inventario Regulatorio.												





Indicador	Objetivo	Meta	Calendario											
			Los números del 1 al 12 representan los meses del año											
			1	2	3	4	6	7	8	9	10	11	12	
Catálogo Estatal de Trámites y Servicios actualizado.	Objetivo 5 Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del Estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.	Actualizar el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.												
Número de usuarios que visitan la página web www.setuesbcs.gob.mx .	Objetivo 5 Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del Estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.	Diseñar una plataforma digital que permita el flujo de información y documentación requeridos para cada trámite.												
Padrón de Inspectores y Verificadores y registro de visitas domiciliarias actualizado.	Objetivo 5 Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del Estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional	Actualizar el Padrón de Inspectores y Verificadores y registro de visitas domiciliarias.												





V.1 Tablero de Seguimiento de Indicadores en materia de Agentes inmobiliarios.

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 Eje III “Reactivación Económica y Empleo Incluyente” III.7 “Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria														
Indicador	Objetivo	Meta	Calendario Los números del 1 al 12 representan los meses del año											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Número de reuniones presenciales o virtuales.	Propiciar y Promover una cultura de capacitación y profesionalización de los Agentes y asesores inmobiliarios.	Conformar un padrón de capacitadores.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Números de convenios de colaboración.	La colaboración con dependencias, asociaciones civiles y la academia.	Consolidar una colaboración integral en beneficio de los Agentes inmobiliarios.								X	X			
Número de Agentes y asesores inmobiliarios capacitados y/o certificados.	Propiciar la cultura de la capacitación y profesionalización al mayor número de Agentes y asesores inmobiliarios.	Contar con servicios de bienes raíces profesionalizado y beneficiar a los agentes inmobiliarios y asesores regulados, que participen en los cursos de capacitación y certificación.							X	X	X	X	X	





Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027															
Eje III “Reactivación Económica y Empleo Incluyente”															
III.7 “Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria															
Indicador	Objetivo	Meta		Calendario											
			Los números del 1 al 12 representan los meses del año												
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Número de licencias, refrendos e identificaciones inmobiliarias expedidas.	Informar a la sociedad que existe una ley que regula a los Agentes profesionales inmobiliarios y su reglamento, así como la importancia de contar con una licencia e identificación inmobiliaria.	Contar con un porcentaje elevado de expedición de licencias personas físicas, jurídicas, refrendos e identificaciones inmobiliarias.					X	X	X	X	X	X	X	X	
Número de usuarios asesorados.	Agilizar los procesos de expedición de licencias personas físicas, jurídicas, refrendos e identificaciones inmobiliarias.	Facilitar el acceso al trámite mediante una plataforma sistematizada, para expedir licencias personas físicas, jurídicas, refrendos e identificaciones inmobiliarias.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	





VI. Cronograma de actividades 2022-2027.

A continuación, se describen las actividades que se realizarán durante el periodo 2022-2027. El cronograma representa las actividades de forma anual.

ACTIVIDADES PERMANENTES POR AÑO DURANTE EL PERIODO 2022-2027												
ACTIVIDAD	Meses del año representados con números de enero a diciembre											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Actualizar el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios con la información generada por cada una de las dependencias.												
Actualizar el Padrón Estatal de Inspectores y Verificadores y registro de visitas domiciliarias, con la información de cada dependencia responsable.												
Promover mecanismos para prevenir posibles riesgos de corrupción de empresas competitivas, que incentiven las inversiones.												
Revisión permanente de trámites para eficientar procesos.												
Promover la firma de convenios de colaboración entre gobierno estatal y municipal donde se puntualice la participación de las áreas correspondientes de brindar la atención.												
Solicitar la Actualización del Inventario Regulatorio de cada una de las dependencias del Estado.												
Atención de quejas y/o protestas ciudadanas recibidas en el portal oficial de trámites y servicios del gobierno del Estado.												
Seguimiento al Programa Estatal de Mejora Regulatoria.												
Elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Oficina del Ejecutivo.												





ACTIVIDADES PERMANENTES POR AÑO DURANTE EL PERIODO 2022-2027													
ACTIVIDAD	Meses del año representados con números de enero a diciembre												
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
Solicitud de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria de cada una de las dependencias responsables.													
Publicación de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria.													
Publicación de los Programas Anuales de Mejora Regulatoria.													
Seguimiento al proceso de carga de trámites y servicios en la Plataforma Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.													
Atención a solicitudes de información realizadas por la ciudadanía en general.													
Atención a las solicitudes de información del INEGI.													
Atención, llenado y envío del cuestionario del Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.													
Solicitud del informe anual del Programa anual de Mejora Regulatoria de cada Sujeto Obligado.													
Llevar a cabo las sesiones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.													
Capacitar a los Sujetos Obligados en los diferentes temas de mejora regulatoria.													
Revisión y actualización del portal oficial de trámites y servicios.													





VI.1 Cronograma de actividades 2022-2027 en materia de Agentes inmobiliarios.

A continuación, se describen las actividades que se realizarán durante el periodo 2022-2027. El cronograma representa las actividades de forma anual.

ACTIVIDADES PERMANENTES POR AÑO DURANTE EL PERIODO 2022-2027												
ACTIVIDAD	Meses del año representados con números de enero a diciembre											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Promover la capacitación y profesionalización mediante reuniones constantes con los Agentes inmobiliarios.	4	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
La colaboración con otras dependencias, asociaciones civiles inmobiliarias y la academia para la firma de convenios de colaboración.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Beneficiar a los Agentes inmobiliarios que participen en cursos de capacitación, certificación y que se encuentren debidamente regulados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sensibilizar e informar a la sociedad mediante una campaña de difusión integral de la obligatoriedad de la ley que regula a los Agentes profesionales inmobiliarios y su reglamento, así como la importancia de contar con una licencia e identificación inmobiliaria.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesorías especializadas a los usuarios		40	45	45	45	40	25	40	40	40	40	40





VII. Estrategia estatal en materia de mejora regulatoria.

La Estrategia estatal en materia de mejora regulatoria, se encuentra contenida en el presente Programa Estatal. Es el resultado y materialización del amplio consenso que ha generado la política de mejora regulatoria en los últimos años y marcará el rumbo que seguirá dicha política pública durante los próximos seis años.

La Estrategia de Mejora Regulatoria es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur. Tiene una visión con un horizonte de largo plazo a seis años, con evaluaciones, revisiones y ajustes, en su caso, al menos cada dos años.

Es fundamental que para aplicar de manera efectiva la Estrategia se construyan canales de entendimiento, colaboración y coordinación con el gobierno federal y los municipios del Estado. Con el apoyo de los sectores; privado, social y representantes de los distintos órdenes de gobierno lograremos los mejores resultados.

Con esta Estrategia tendremos un mapa de ruta que nos fijará de manera clara y contundente hacia dónde caminar, y cómo vamos en la implementación de las herramientas en la materia. El seguimiento y evaluación de la Estrategia nos permitirá consolidar trámites y servicios efectivos, transparentes y eficaces; regulaciones eficientes y promotoras del desarrollo económico y del máximo bienestar social.

Se presenta una Estrategia tangible, factible y concreta para promover el crecimiento económico, salvaguardar los más altos intereses en materia de bienestar social, fortalecer el Estado de derecho y reconstruir el vínculo de confianza entre las autoridades y los ciudadanos. Este documento traza objetivos, establece las metas y líneas de acción específicas y sienta las bases para el desarrollo de indicadores que permitan dar seguimiento y medir su cumplimiento.

La estrategia, se apoyará en su implementación, en el Sistema Estatal de Mejora Regulatoria, el cual tiene por objeto coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, a través del PEMER, normas, principios, objetivos, planes, directrices, órganos, instancias, procedimientos y la política local en materia de mejora regulatoria.





El Sistema Estatal de Mejora Regulatoria cuenta con los siguientes órganos:

- I. El Consejo Estatal de Mejora Regulatoria;
- II. La Dirección de Transparencia y Mejora Regulatoria;
- III. Las Unidades Municipales encargadas de Mejora Regulatoria;
- IV. El Programa Estatal de Mejora Regulatoria.

La Estrategia que se presenta en este Programa, está conformada por los siguientes elementos en cumplimiento a la Ley de Planeación del Estado:

- III.1 Objetivo.
- III.2 Estrategias.
- III.3 Líneas de Acción.
- III.4 Metas.
- III.5 Indicadores.

Está alineada al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, dentro del Eje III “Reactivación Económica y Empleo Incluyente” y el apartado III.7 “Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria”.

En este contexto, es necesario actuar en todos los frentes con la mejor determinación y una estrategia incluyente, de participación coordinada de los tres niveles de gobierno y el conjunto de la sociedad en su ámbito de competencia.

Por lo anterior, este Programa ha considerado dentro de su Estrategia Estatal, los siguientes objetivos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, a fin de implementar acciones que eficiente las actividades del gobierno, generando mayor inversión, así como mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles.





VIII. Estructura de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria.

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Eje III "Reactivación Económica y Empleo Incluyente" III.7 "Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria"				
III.1 Objetivo	III.2 Estrategia	III.3 Línea de acción	III.4 Meta	III.5 Indicador
Objetivo 2 Lograr que la política pública en el Estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones de manera, que permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales.	Estrategia 2.1 Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	2.1.1 Elaborar e implementar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Elaborar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Programa Estatal de Mejora Regulatoria realizado.
		2.1.2 Presentar al H. Congreso del Estado la iniciativa de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Realizar y proponer la iniciativa de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur propuesta.
		2.2.3 Elaborar y/o actualizar los reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	Reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria formulados.
		2.2.4 Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.	Realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.	





Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Eje III “Reactivación Económica y Empleo Incluyente” III.7 “Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria				
III.1 Objetivo	III.2 Estrategia	III.3 Línea de acción	III.4 Meta	III.5 Indicador
Objetivo 4 Implementar y cumplir los diferentes instrumentos normativos.	Estrategia 4.1 Promover la actualización de los diferentes instrumentos normativos de apoyo para atraer la inversión y el establecimiento de MIPYMES.	4.1.1 Generar la instrumentación y actualización de los instrumentos normativos de mejora regulatoria.	Elaborar Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria. Actualizar el Padrón de Inspectores, Verificadores y registro de visitas domiciliarias. Asegurar los mecanismos para prevenir posibles riesgos de corrupción de empresas competitivas, que incentiven las inversiones. Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para eficientar procesos.	Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria elaborados. Padrón de Inspectores, Verificadores y registro de visitas domiciliarias actualizado. Número de convenios de colaboración con: Notarios, Registro Público, Anticorrupción y Sustentabilidad suscritos. Índice de Competitividad Estatal que mide el Instituto Mexicano de la Competitividad.





Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Eje III "Reactivación Económica y Empleo Incluyente" III.7 "Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria"				
III.1 Objetivo	III.2 Estrategia	III.3 Línea de acción	III.4 Meta	III.5 Indicador
		4.1.2 Coadyuvar en la elaboración y actualización de la normatividad aplicable.	Suscribir convenios de colaboración entre gobierno estatal y municipal donde se puntualice la participación de las áreas correspondientes de brindar la atención. Actualizar el Inventario Regulatorio.	Índice Subnacional de Mejora Regulatoria (ISMR) que mide el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria. Inventario Regulatorio actualizado.
Objetivo 5 Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del Estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.	Estrategia 5.1 Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	5.1.1 Integrar el Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios.	Actualizar el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios. Inscribir el Catálogo Estatal y actualizarse en el Catálogo Nacional. Diseñar una plataforma digital que permita el flujo de información y documentación requeridos para cada trámite. Actualizar el Inventario Regulatorio.	Catálogo Estatal de Trámites y Servicios actualizado. Catálogo Estatal de Trámites y Servicios actualizado. Número de usuarios que visitan la página web www.setuesbcs.gob.mx . Inventario Regulatorio actualizado





**Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027,
Eje III “Reactivación Económica y Empleo Incluyente”
III.7 “Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria**

III.1 Objetivo	III.2 Estrategia	III.3 Línea de acción	III.4 Meta	III.5 Indicador
			Actualizar el Padrón de Inspectores y Verificadores y registro de visitas domiciliarias.	Padrón de Inspectores y Verificadores y registro de visitas domiciliarias actualizado.
		5.1.2 Digitalizar el 100% de los Trámites y Servicios del Gobierno del Estado	Llevar a cabo con éxito el trámite de solicitud de licencia, así como una atención de calidad en el trámite que sea requerido.	Catálogo Estatal de Trámites y Servicios actualizado.





VIII.1 Estructura de la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria en materia de Agentes inmobiliarios.

Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, Eje III “Reactivación Económica y Empleo Incluyente” III.7 “Impulso a la Economía y Mejora Regulatoria				
III.1 Objetivo	III.2 Estrategia	III.3 Línea de acción	III.4 Meta	III.5 Indicador
Regular las Operaciones inmobiliarias en el Estado mediante la aplicación de la Ley que Regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y su Reglamento, los cuales son de observancia obligatoria.	1.-Generar armonía entre Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Sector inmobiliario. 2.Sensibilizar e informar a la sociedad que existe una ley que regula a los Agentes profesionales inmobiliarios y su reglamento, así como la importancia de contar con una licencia e identificación inmobiliaria.	1.1.- Promover la capacitación y profesionalización mediante reuniones constantes con los Agentes Inmobiliarios. 1.2.- La colaboración con dependencias, asociaciones civiles y la academia. 1.3.- Beneficiar a los Agentes inmobiliarios que participen en cursos de capacitación y certificación y que se encuentren debidamente Regulados. 2.1.- Llevar a cabo una campaña de difusión integral de la obligatoriedad de la Ley que regula a los Agentes Profesionales Inmobiliarios en el Estado de Baja California Sur y su Reglamento, así como la importancia de contar con una licencia e identificación inmobiliaria. 2.2.- Brindar asesorías especializadas.	1.1.1.- Conformar un padrón de Capacitadores. 1.1.2.- Consolidar una colaboración integral en beneficio de los Agentes inmobiliarios. 1.1.3.- Contar con servicios de bienes raíces profesionalizado y regulado. 2.2.1- Contar con un porcentaje elevado de expedición de licencias personas físicas, jurídicas, refrendos e identificaciones inmobiliarias. 2.2.2.- Facilitar el acceso al trámite mediante una plataforma sistematizada, para expedir licencias personas físicas, jurídicas, refrendos e identificaciones inmobiliarias.	5.1.1 Número de reuniones presenciales o virtuales. 5.1.2.- Número de convenios. 5.1.3.- Número de Agentes profesionales y asesores inmobiliarios capacitados y/o certificados. 5.2.1.-Número de licencias, refrendos e identificaciones inmobiliarias expedidas. 5.2.2.- Número de usuarios asesorados.





IX. Estrategia Estatal y prioridades para el Estado en el sector económico y de servicios.

Estamos seguros, que el siguiente listado de prioridades, ayudará en la programación respecto a las líneas de trabajo proyectadas para los próximos años de la presente administración, la cual, apuesta a la confianza en la economía, a la productividad, la eficiencia y la competitividad a favor del crecimiento, bienestar general y desarrollo humano. Prioridades para los próximos años inmediatos:

INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Catálogo Estatal de Trámites y Servicios actualizado.	Actualización del Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.	Catálogo Estatal	Actualizar el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.	1	1	0	0	0	0	0
Padrón de Inspectores y Verificadores y registro de visitas domiciliarias actualizado.	Actualizar el Padrones.	Padrón Estatal	Actualizar el Padrón de Inspectores y Verificadores y registro de visitas domiciliarias	1	1	0	0	0	0	0
Catálogo Estatal de Trámites y Servicios actualizado.	Inscribir el Catálogo Estatal y actualizarse en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios.	Catálogo Nacional	Inscribir el Catálogo Estatal y actualizar en el Catálogo Nacional.	1	0	1	0	0	0	0
Nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur propuesta.	Aprobación y publicación de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	Ley	Realizar y proponer la iniciativa de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado y Municipios de Baja California Sur.	1	1	0	0	0	0	0





INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Reglamento y manuales en materia de mejora regulatoria formulados.	Actualizar reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado	Reglamento	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	1	1	0	0	0	0	0
Reglamento y manuales en materia de mejora regulatoria formulados.	Actualizar manuales en materia de mejora regulatoria.	Manuales	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	1	0	1	0	0	0	0
Índice de Competitividad Estatal que mide el Instituto Mexicano de la Competitividad	Seguimiento permanente de revisión de trámites para efficientar procesos.	Revisión	Establecer un mecanismo permanente de revisión de trámites para efficientar procesos.	2	0	1	0	0	1	0
Inventario Regulatorio actualizado	Seguimiento a la actualización del Inventario Regulatorio de los Sujetos Obligados.	Actualización	Actualizar el Inventario Regulatorio.	1	0	1	0	1	0	0
Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria elaborados.	Seguimiento a los Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.	Programa Operativo Anual	Elaborar Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.	186	31	31	31	31	31	31





INDICADOR	DESCRIPCIÓN DE LA META	UNIDAD DE MEDIDA	META SEXENAL	LÍNEA BASE	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Implementar y cumplir los diferentes instrumentos normativos.	Fomentar el Suscribir convenios de colaboración.	Convenios	Suscribir convenios de colaboración entre gobierno estatal y municipal donde se puntualice la participación de las áreas correspondientes de brindar la atención.	1	0	1	0	0	0	0
Programa Estatal de Mejora Regulatoria realizado.	Elaboración del Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Programa Estatal	Elaborar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria	1	0	0	0		0	0
Programa Estatal de Mejora Regulatoria realizado.	Seguimiento a los objetivos y metas del Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Verificación de metas	Elaborar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria	6	1	1	1	1	1	1





X. Del Seguimiento y Control.

El Gobierno del Estado tiene claro la importancia de dar seguimiento y evaluar las acciones en materia de política de mejora regulatoria.

El seguimiento y evaluación de las políticas públicas y programas de gobierno están fundamentados en la Ley de Planeación del estado de Baja California Sur, que establece los mecanismos, lineamientos y directrices para el control, seguimiento y evaluación de las líneas de acción, metas e indicadores del PEDBCS y de los Programas Sectoriales y Estatales, a través del Comité de Planeación para el Desarrollo del estado de Baja California Sur, como instancia encargada de hacer compatibles los esfuerzos y acciones de los tres órdenes de gobierno y de promover y fortalecer los vínculos de comunicación y coordinación entre los sectores público, privado y social.

El seguimiento y evaluación, es un proceso continuo y sistemático, que permite generar información sobre los avances en el cumplimiento de las metas y objetivos previstos, así como también para mejorar la acción, reorientar rumbos cuando las circunstancias del desarrollo económico, social y ambiental de la entidad así lo requieran, que hace necesario hacer uso de herramientas tecnológicas en línea que facilitan el manejo y procesamiento de información, así como realizar estas tareas con la participación de las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal.

En este sentido, el Gobierno de Baja California Sur, ha considerado como mecanismos de seguimiento y evaluación para la implementación de la política pública de mejora regulatoria, los siguientes:

- d) Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2022-2027;
- e) Indicador Encuesta Nacional sobre Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental de Empresas (ENCRIGE);
- f) Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria. Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.
- g) Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur (INDIBCS).





a). Programa Estatal de Mejora Regulatoria 2022-2027.

El programa contiene las actividades a realizar, indicadores, metas, objetivos y las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, lo que permitirá avanzar en el tema de mejora regulatoria a nivel Estado. Contiene la visión y los elementos que permitirán su evaluación y seguimiento.

b). Encuesta Nacional sobre Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental de Empresas (ENCRIGE).

El objetivo de este indicador a evaluar es el impacto de las regulaciones con la finalidad de hacer negocios, e identificar los elementos que inciden en la competitividad, productividad y desarrollo para un buen ambiente de negocios. El Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) determinó un listado de 463 municipios en el país de las 32 entidades federativas, donde para el estado de Baja California Sur se incluyó a los 5 municipios.

Genera información estadística referente a las experiencias y percepción de las unidades económicas del sector privado al realizar trámites y solicitar servicios públicos; así como la percepción de los marcos regulatorios bajo los cuales se rigen tanto las unidades económicas ya establecidas como aquellas que pretenden establecerse en México.

c). Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria.

El Objetivo del Observatorio es de coadyuvar con el cumplimiento de la política de mejora regulatoria a nivel nacional, para promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, procurando que éstos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

Para su cumplimiento, el Observatorio Nacional de Mejora Regulatoria desarrolla el Indicador de avance de la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, el cual tiene como objetivo medir de manera sistemática el avance en la implementación de la política de mejora regulatoria en las 32 entidades federativas y 32 municipios representativos.

De acuerdo con el artículo 21 de la Ley General Mejora Regulatoria (LGMR), la Estrategia es el instrumento programático que tiene como propósito articular la política de mejora regulatoria de los sujetos obligados de la LGMR, a efecto de asegurar el cumplimiento del objeto de dicha Ley.





En cuanto a la obligatoriedad de la Estrategia a nivel nacional, la LGMR señala en su artículo 28 que los Sistemas de Mejora Regulatoria de las Entidades Federativas tienen como función coordinarse con el SNMR para implementar la política de mejora regulatoria conforme a la Estrategia. Este es el primer indicador específico que mide la mejora regulatoria y su implementación en los tres órdenes de gobierno. Como parte de la metodología se desarrolló un cuestionario, el cual está conformado por tres pilares:

A) Políticas. En este pilar se medirá la calidad de los instrumentos jurídicos que regulan e impulsan la política pública de mejora regulatoria en la federación, entidades federativas y municipios del país, así como su grado de homologación a la LGMR. Su principal objeto de análisis son las leyes, reglamentos y regulaciones en general. Este Pilar se compone de siete secciones que contienen 115 preguntas en total.

B) Instituciones. En este pilar se medirá el grado de madurez de los organismos, dependencias y actores responsables de impulsar la política de mejora regulatoria. Su principal objeto de análisis son las autoridades de mejora regulatoria, los consejos y su desempeño. Este Pilar se compone de tres secciones que contienen 39 preguntas en total.

C) Herramientas. En este pilar se medirá el grado de implementación de los distintos programas y políticas públicas en materia de mejora regulatoria. Su principal objeto de análisis es la operación continua, cobertura, calidad y resultados generados por acciones específicas en materia de mejora regulatoria. Este Pilar se compone de tres secciones que contienen 109 preguntas en total.

d). Sistema Estatal de Indicadores de Baja California Sur (INDIBCS).

Indicador de Gestión de Baja California Sur. Este indicador se regirá en sub indicadores que permiten evaluar, en primer lugar, la existencia de una política de mejora regulatoria a través de su establecimiento en la normatividad y, en segundo lugar, la calidad de dicha política.

Respecto a este indicador de gestión, resulta de particular importancia decir que es un sistema fortalecido ya que es una herramienta que permite registrar y procesar la información, así como generar documentos, reportes e informes a tiempo real de los principales resultados e indicadores de las acciones de gobierno y los impactos de las políticas públicas en favor de las familias sudcalifornianas, así como también llevar a cabo las mejoras y reajustes al Sistema del Informe de Gobierno, que es también un instrumento de evaluación del quehacer gubernamental.

Todo lo anterior, contribuirá a lograr mayor eficiencia en el desempeño de este proceso de instrumentación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Mejora Regulatoria (PEMER) que emprenderá esta administración estatal.





X. Transversalidad.

EJE TRANSVERSAL I. IGUALDAD DE GÉNERO. (PEDBCS-2021-2027).

Enfoque de género. La inequidad y las desigualdades afectan el estado de Bienestar, la Paz y la Democracia del país. Planificar con perspectiva de género tiene el propósito de garantizar que todas las personas tengan las oportunidades y acceso a los recursos necesarios para desarrollarse de manera integral, sin discriminación.

Las garantías para la igualdad de género se han fortalecido legal e institucionalmente porque existen herramientas internacionales obligatorias por mandato constitucional, y leyes mexicanas en consecuencia, que reconocen los derechos de las mujeres, al tiempo que definen y establecen sanciones a todas las formas de discriminación y violencia.

La aplicación de la política de mejora regulatoria deberá garantizar que las regulaciones, trámites y servicios cumplan con estándares mínimos de no discriminación, de fácil acceso e impartición de la justicia a mujeres y hombres por igual, perspectiva de género en el servicio público y promoción de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

EJE TRANSVERSAL II. DERECHOS HUMANOS. (PEDBCS-2021-2027).

Los Derechos Humanos permiten orientar el comportamiento de las personas en la sociedad e implementan obligaciones a cargo del Estado, es éste el responsable de protegerlos, promoverlos, respetarlos y garantizarlos. En tal sentido, los derechos humanos son garantías jurídicas universales que protegen a los individuos y a los colectivos frente a las acciones que menoscaban las libertades fundamentales y la dignidad humana.

Será muy importante desarrollar tecnologías que no dejen fuera el tema de inclusión. Este derecho humano de cuarta generación precisa el uso de las tecnologías de la información y comunicación, de forma que se promuevan la alfabetización digital para una inclusión social, la democratización del conocimiento mediante la aplicación de la tecnología comunitaria y el empoderamiento de los saberes por las redes sociales, solo por mencionar uno de tantos.





EJE TRANSVERSAL IV. DEMOCRACIA PARTICIPATIVA PARA LA GOBERNANZA. (PEDBCS-2021-2027).

La democracia participativa para la gobernanza es un tema prioritario para la actual administración pública y por ello se ha considerado como uno de los Ejes Transversales, que aborda este Programa Estatal, porque está empeñada en cambiar la relación y el modo de trabajar entre la sociedad civil y el gobierno, con la visión de construir juntos, funcionarios y sociedad, las políticas públicas que impulsan el desarrollo del Estado. De esta manera la democracia participativa promueve ciudadanos más atentos, informados, e involucrados en los asuntos públicos, es por ello que las personas que quieren, saben y pueden participar en decisiones colectivas sobre temas que afectan sus vidas, sin limitar su esfera privada ni sus intereses particulares.

Partiendo de este Eje Transversal, la alineación para la gobernanza en la actual administración se basará en los siguientes criterios: de participación; de transparencia de las acciones gubernamentales; de rendición de cuentas; no discriminación y eficacia.

EJE TRANSVERSAL V. SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. (PEDBCS-2021-2027).

El término “sustentabilidad” ha sufrido diferentes transformaciones a lo largo del tiempo hasta llegar al concepto moderno basado en el desarrollo de los sistemas socio ecológicos para lograr una nueva configuración en las tres dimensiones centrales del desarrollo sustentable: la económica, la social y la ambiental: “El desarrollo sustentable hace referencia a la capacidad que haya desarrollado el sistema humano para satisfacer las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer los recursos y oportunidades para el crecimiento y desarrollo de las generaciones futuras.” Una sociedad tiene futuro cuando el desarrollo económico, el bienestar social y el medio ambiente están unidos equilibradamente. Esta sociedad, a su vez, tiene la capacidad de satisfacer sus necesidades actuales sin perjudicar la habilidad de que las generaciones futuras puedan satisfacer las suyas.

Con el propósito de hacer más eficientes los procesos de toma de decisiones y el funcionamiento de las instituciones que conforman el servicio público, se deberá promover de manera comprometida las mejores prácticas en materia de inteligencia institucional y gestión del conocimiento, lo que permitirá el aprovechamiento y utilización del conocimiento, la información y experiencia acumulada en las instituciones, resultando en la creación de competencias organizacionales y la generación de valor que contribuya a los objetivos de cada institución.





XI. Principios transversales.

En la instrumentación de los temas de la política de mejora regulatoria, se aplicarán los principios establecidos en el PEDBCS-2021-2027.

- **Sustentabilidad Social:** Se vincula con los valores y principios de la paz y la equidad para todas las personas.
- **Sustentabilidad Económica:** Está relacionada con el desarrollo adecuado y ético de las empresas y el sector privado.
- **Principio de Integración,** que debe darse a la Generación Distribuida de acceso no discriminado a las redes, con las salvedades estipuladas en las propias leyes; las redes deberán adaptarse para favorecer la incorporación efectiva de la Generación Distribuida.
- **Principios de honradez y honestidad,** evitando la corrupción, el dispendio y la frivolidad.
- **Principios de responsabilidad, sustentabilidad, eficiencia y eficacia** de las finanzas públicas.
- **Principios de sustentabilidad,** ofrecer oportunidades para todos, la inclusión social, la seguridad, la procuración de justicia, así como un gobierno moderno, transparente y cercano a la gente.
- **Principios de honradez y honestidad,** así como disciplina y criterios de racionalidad y austeridad en el uso de los recursos públicos.
- **Principios de igualdad y de no discriminación** en colaboración de los organismos gubernamentales en búsqueda de condiciones de vida que contribuyan al acceso igualitario de derechos, oportunidades y beneficios de desarrollo social, económico, político, cultural y familiar.





XII. Transparencia.

Para el Gobierno del Estado es muy importante que los logros alcanzados anualmente de conformidad con los objetivos, indicadores y metas definidos en el presente Programa, se den a conocer a la ciudadanía con el objetivo de que además de estar informados, les ayude en la toma de decisiones en la dinámica de la vida diaria.

Por lo anterior, cualquier interesado podrá consultar estos avances en los portales electrónicos institucionales del gobierno del estado en las secciones de Transparencia y Mejora Regulatoria: el sitio oficial de mejora regulatoria <http://tramites.bcs.gob.mx/> y en el sitio oficial de transparencia <http://transparencia.bcs.gob.mx/> y en su caso en la sección de Boletines Oficiales http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/?page_id=490 de la Secretaría de Finanzas y Administración.





Fuentes de consulta:

Descripción	Sitio Web
Encuesta Nacional de Calidad Regulatoria e Impacto Gubernamental en Empresas 2020.	https://www.inegi.org.mx/rnm/index.php/catalog/691
Boletín de prensa núm. 322/20 16 de julio de 2020. INEGI presenta los resultados definitivos de los censos económicos 2019 Baja California Sur.	https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/OtrTemEcon/CenEconResDef2019_BCS.pdf
Plan Estatal de Desarrollo de Baja California Sur 2021-2027.	http://secfin.bcs.gob.mx/fnz/wp-content/themes/fnz_bcs/assets/images/boletines/2022/15.pdf
Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.	https://lopezobrador.org.mx/wp-content/uploads/2019/05/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2019-2024.pdf
Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.	https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/
Política Nacional Anticorrupción	https://www.sesna.gob.mx/politica-nacional-anticorrupcion/
Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria	https://www.gob.mx/conamer





Oficina del
Ejecutivo
Gobierno de Baja California Sur



Coordinación de
Asesores
Gobierno de Baja California Sur

Mtro. Jesús Omar Castro Cota

Jefe de la Oficina del Ejecutivo

José Guadalupe Ojeda Aguilar

Coordinador de Asesores de la
Oficina del Ejecutivo

Lic. Juan Ramon Rojas Aripez

Director de Transparencia y Mejora Regulatoria

La Paz, Baja California Sur, a 11 de mayo de 2022.

